



### DIARIO OFICIAL DE LA REPÚBLICA DE HONDURAS

La primera imprenta llegó a Honduras en 1829, siendo instalada en Tegucigalpa, en el cuartel San Francisco, lo primero que se imprimió fue una proclama del General Morazán, con fecha 4 de diciembre de 1829



Después se imprimió el primer periódico oficial del Gobierno con fecha 25 de mayo de 1830, conocido hoy, como Diario Oficial "La Gaceta".

AÑO CXLIII TEGUCIGALPA, M. D. C., HONDURAS, C. A.

LUNES 15 DE FEBRERO DEL 2021. NUM. 35,517

## Sección A

## <u>Secretaría de</u> <u>Gobernación, Justicia y</u> Descentralización

#### **ACUERDO No. 188-A-2018**

#### EL SECRETARIO PRIVADO Y JEFE DE GABINETE PRESIDENCIAL, CON RANGO DE SECRETARIO DE ESTADO

En uso de sus facultades de que fue investido por el Presidente de la República mediante Acuerdo Ejecutivo 09-2018 de fecha 27 de enero del año 2018 y en aplicación de los artículos 235 y 245 atribuciones 5 y 11 de la Constitución de la República; 11, 116, 118, 119 y 122 de la Ley General de la Administración Pública; Artículo 65 del Reglamento de la Ley para la Promoción y Protección de Inversiones.

#### **ACUERDA:**

**PRIMERO:** Nombrar a la ciudadana **JACQUELINE FOGLIA SANDOVAL**, en el cargo de Secretaria Ejecutiva del Consejo Nacional de Inversiones.

**SEGUNDO:** La nombrada ejercerá el cargo afectando el Presupuesto del Consejo Nacional de Inversiones y tomará posesión de su cargo inmediatamente después que preste la promesa de ley y el juramento que establece el segundo párrafo del artículo 33 del Código de Conducta Ética del Servidor Público y presente su Declaración Jurada de Bienes ante el Tribunal Superior de Cuentas.

La permanencia en el cargo está sujeta a evaluación por resultados en los términos establecidos por la Presidencia de la República.

## **SUMARIO**

Sección A

Decretos y Acuerdos

#### SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN, JUSTICIA Y DESCENTRALIZACIÓN

Acuerdos Nos. 188-A-2018, 146-2020 Resolución No. 1878-2019

A. 1 - 8

Sección B

Avisos Legales

B. 1 - 28

Desprendible para su comodidad

**TERCERO:** El presente acuerdo es efectivo a partir de su fecha y debe publicarse en "La Gaceta" el Diario Oficial de la República.

#### COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, municipio del Distrito Central, a los veinte (20) días del mes de junio del año dos mil dieciocho (2018).

#### RICARDO LEONEL CARDONA LÓPEZ

EL SECRETARIO PRIVADO Y JEFE DE GABINETE PRESIDENCIAL, CON RANGO DE SECRETARIO DE ESTADO

#### RICARDO ALFREDO MONTES NÁJERA

SUBSECRETARIO DE ESTADO EN EL DESPACHO DE JUSTICIA

REPÚBLICA DE HONDURAS - TEGUCIGALPA, M. D. C., 15 DE FEBRERO DEL 2021

No. 35,517

La Gaceta

## Secretaría de Gobernación, Justicia y Descentralización

#### **ACUERDO No. 146-2020**

### EL SECRETARIO PRIVADO Y JEFE DE GABINETE PRESIDENCIAL, CON RANGO DE SECRETARIO **DE ESTADO**

En uso de sus facultades de que fue investido por el Presidente de la República mediante Acuerdo Ejecutivo 09-2018 de fecha 27 de enero del año 2018, y en aplicación, de los artículos 235 y 245 atribuciones 5 y 11 de la Constitución de la República; 11, 12, 116, 118, 119 y 122 de la Ley General de la Administración Pública; Decreto Legislativo No. 27-2020.

#### **ACUERDA:**

PRIMERO: Nombrar al ciudadano MARCO ANTONIO CANO GOMEZ, en el cargo de Administrador Único Especial del Banco Nacional de Desarrollo Agrícola (BANADESA) el cual desempeñará Ad honorem.

SEGUNDO: El nombrado tomará posesión de su cargo inmediatamente después que preste la promesa de ley y el juramento que establece el segundo párrafo del artículo 133 del Código de Conducta Ética del Servidor Público y presente su Declaración Jurada de Bienes ante el Tribunal Superior de Cuentas.

La permanencia en el cargo está sujeta a evaluación por resultados en los términos establecidos por la Presidencia de la República.

TERCERO: El presente acuerdo es efectivo a partir de su fecha y debe publicarse en "La Gaceta" el Diario Oficial de la República.

#### COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, municipio del Distrito Central, a los cinco (05) días del mes de noviembre del año dos mil veinte (2020).

#### RICARDO LEONEL CARDONA LÓPEZ

EL SECRETARIO PRIVADO Y JEFE DE GABINETE PRESIDENCIAL, CON RANGO DE SECRETARIO DE **ESTADO** 

#### RICARDO ALFREDO MONTES NÁJERA

SUBSECRETARIO DE ESTADO EN EL DESPACHO DE **JUSTICIA** 

## Secretaria de Gobernación, Justicia y Descentralización

#### CERTIFICACIÓN

El infrascrito, Secretario General de la Secretaría de Estado en los Despachos de Gobernación, Justicia y Descentralización, certifica la Resolución que literalmente dice: RESOLUCIÓN No. 1878-2019, SECRETARÍA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE GOBERNACIÓN, JUSTICIA Y DESCENTRALIZACIÓN. Tegucigalpa, municipio del Distrito Central, departamento de Francisco Morazán, veinticinco de septiembre del dos mil diecinueve.

VISTA: Para resolver la solicitud presentada al Poder Ejecutivo, por medio de esta Secretaría de Estado, en fecha treinta de julio del dos mil diecinueve, la cual corre agregada al expediente administrativo No. PJ-30072019-615, por la Abogada MIRIAM NAZARET PAZ PERDOMO, en su condición de Apoderada Legal de la JUNTA ADMINISTRADORA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO LA LAGUNA, con domicilio en la comunidad de La Laguna, en el municipio de Santa Ana, en el departamento de La Paz, contraída a solicitar la Personalidad Jurídica a favor de su representada.

Sección A Acuerdos y Leyes

La Gaceta

#### REPÚBLICA DE HONDURAS - TEGUCIGALPA, M. D. C., 15 DE FEBRERO DEL 2021

No. 35,517

#### ANTECEDENTE DE HECHO

En fecha treinta de julio del dos mil diecinueve, compareciera ante esta Secretaría de Estado, la Abogada MIRIAM NAZARET PAZ PERDOMO en su condición de Apoderada Legal de la JUNTA ADMINISTRADORA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO LA LAGUNA, con domicilio en la comunidad de La Paz, a solicitar la Personalidad Jurídica a favor de su representada.

#### MOTIVACIÓN FACTICA Y JURÍDICA

PRIMERO: Resulta que el caso que nos ocupa, la petición formulada por la imperante, está contraída pedir la Personalidad Jurídica, de la JUNTA ADMINISTRADORA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO LA LAGUNA, para lo cual, acompañó los documentos que se requieren para casos como el indicado y que a nuestro juicio, justifican la petición por él formulada.

**SEGUNDO:** En este sentido y según el análisis realizado, se logra apreciar que corren agregados a los folios dos, tres al cinco, seis al doce, catorce al veinte, veintidós, (2, 3 al 5, 6 al 12, 14 al 20, 22), los documentos referentes a carta poder, certificación de constitución, elección de junta directiva, autorización para la contratación de un abogado, discusión y aprobación de sus estatutos y certificación de listado de asistencia, enunciados en su respectivo orden, así como también, las copias de las Tarjetas de Identidad de cada uno de los miembros que integran su Junta Directiva.

TERCERO: La Constitución de la República, dispone en el artículo 78, que: "...se garantizan las libertades de asociación y de reunión siempre que no sean contrarías al orden público y a las buenas costumbres..." según lo dispone la norma constitucional antes reproducida, la libertad de Asociación es un derecho protegido por nuestra constitución en su artículo 78, derecho que posibilita o permite que los ciudadanos constituyamos todo tipo de asociaciones sin importar las tendencias, siempre y cuando estas no sean contrarias a la Ley, procurando con ello mejorar y defender las condiciones de los grupos de interés con distintas tendencias ideológicas, políticas o religiosas para el fortalecimiento de la sociedad

civil y la voz de la opinión pública, necesarias e indispensables en un país democrático.

CUARTO: Por su parte el código Civil en su Capítulo II, artículo 56, se refiere a quienes la Ley considera como Personas Juridicas "...1° El Estado y las corporaciones, asociaciones y fundaciones de interés público, reconocidas por la Ley. La personalidad de estas empieza en el instante mismo en que, con arreglo a derecho hubiesen quedado válidamente constituidas. 2° Las Asociaciones de interés particular, sean civiles mercantiles o industriales, a las que la Ley conceda personalidad propia, independientemente de la de cada uno de los asociados".

QUINTO: La Ley Marco del Sector de Agua Potable y Saneamiento en su artículo 18 literalmente enuncia "Las Juntas Administradoras de Agua tendrán Personalidad Jurídica otorgada que otorgará la Secretaría de Estado en los Despachos de Gobernación y Justicia, por medio de dictámen de la respectiva Corporación Municipal, que constará de la Legalidad de la misma. El otorgamiento de dicha personalidad y su publicación en el Diario Oficial La Gaceta será de forma gratuita. El Reglamento de la presente Ley establecerá la organización y funciones de las Juntas de Agua.

SEXTO: Que la Asociación Civil de beneficio mutuo, denominada JUNTA ADMINISTRADORA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO LA LAGUNA, Se



DIARIO OFICIAL DE LA REPÚBLICA DE HONDURAS DECANO DE LA PRENSA HONDUREÑA PARA MEJOR SEGURIDAD DE SUS PUBLICACIONES

> ABOG. THELMA LETICIA NEDA Gerente General

JORGE ALBERTO RICO SALINAS

Coordinador y Supervisor

EMPRESA NACIONAL DE ARTES GRÁFICAS E.N.A.G.

Colonia Miraflores
Teléfono/Fax: Gerencia 2230-2520, 2230-1821
Administración: 2230-3026

CENTRO CÍVICO GUBERNAMENTAL

La Gaceta

crea como asociación civil de beneficio mutuo, cuyas disposiciones estatutarias no contrarían las leyes del país, el orden público, la moral y las buenas costumbres por lo que es procedente acceder a lo solicitado.

SÉPTIMO: Que de acuerdo a lo establecido en el artículo 11 de los Estatutos aprobado por la JUNTA ADMINISTRADORA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO LA LAGUNA, la Asamblea General, es la máxima autoridad de la JUNTA ADMINISTRADORA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO LA LAGUNA, expresa la voluntad colectiva de los usuarios debidamente convocados. Para tratar los asuntos relacionados con el sistema y crear una comunicación y coordinación en su comunidad, se harán reuniones así: a) Trimestralmente en forma ordinaria con los usuarios del servicio y cuando fuese necesario de urgencia en forma extraordinaria. Esta resolución no le da validez a cualquier disposición contenida en los mismos, que sean contrarias a la Constitución de la República y las Leyes.

OCTAVO: Que el Presidente de la República emitió el Decreto Ejecutivo No. 002-2002 de fecha veintiocho de enero del año mil dos, por el que delega al Secretario de Estado en los Despechos de Gobernación y Justicia, competencia específica para la emisión de este acto administrativo de conformidad con los artículos 11, 16, 119 de la Ley General de la Administración Pública, 4 y 5 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

#### **DECISIÓN**

POR TANTO: EL SECRETARIO DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE GOBERNACIÓN, JUSTICIA Y DESCENTRALIZACIÓN, en uso de sus facultades y en aplicación a lo establecido en el artículo 245 numeral 40 de la Constitución de la república, 56 y 58 del Código Civil y en aplicación de los Artículos 29 reformado mediante Decreto 266-2013 de fecha 23 de enero de 2014, 18 de la Ley Marco del Sector Agua Potable y Saneamiento; 34, 35, 36, 37, 38 y 39 del Reglamento General de la Ley Marco del Sector de Agua Potable y Saneamiento, 24, 25 y 83 de la Ley de Procedimiento Aministrativo, Acuerdo Ministerial No. 58-2019 de fecha 27 de febrero de 2019.

#### **RESUELVE:**

PRIMERO: Conceder Personalidad Jurídica a la JUNTA ADMINISTRADORA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO LA LAGUNA, MUNICIPIO DE SANTA ANA, DEPARTAMENTO DE LA PAZ, con domicilio en la comunidad de Las Crucitas, en el municipio de Santa Ana, en el departamento de La Paz, con sus estatutos que literalmente dicen:

ESTATUTOS DE LA JUNTA ADMINISTRADORA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO LA LAGUNA, MUNICIPIO DE SANTA ANA, DEPARTAMENTO DE LA PAZ

#### <u>CAPÍTULO I</u> CONSTITUCIÓN, DENOMINACIÓN, DURACIÓN Y DOMICILIO

ARTÍCULO 1. Se constituye la organización cuya denominación será: "JUNTA ADMINISTRADORA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO LA LAGUNA", como una asociación de servicio comunal, de duración indefinida, sin fines de lucro y que tendrá como finalidad obtener la participación efectiva de la comunidad. Para la construcción, operación y mantenimiento del sistema de agua potable de acuerdo con las normas, procedimientos y reglamentaciones vigentes, establecidos en la Ley Marco del Sector Agua Potable y Saneamiento y su Reglamento, efectuando trabajos de promoción y educación sanitaria ambiental, entre los habitantes de la comunidad de La Laguna, municipio de Santa Ana, departamento de La Paz.

**ARTÍCULO 2.** El domicilio de la Junta Administradora de Agua Potable y Saneamiento, será la comunidad de La Laguna, en el municipio de Santa Ana, en el departamento de La Paz y tendrá operación en dicha comunidad, proporcionando el servicio de agua potable.

**ARTÍCULO 3.** Se considera como sistema de agua el área delimitada y protegida de la microcuenca, las obras físicas de captación, las comunidades con fines de salud y las construcciones físicas para obra y saneamiento comunal en cada uno de los hogares.

Sección A Acuerdos y Leyes

No. 35,517

La Gaceta

#### REPÚBLICA DE HONDURAS - TEGUCIGALPA, M. D. C., 15 DE FEBRERO DEL 2021

## CAPÍTULO II DE LOS OBJETIVOS

**ARTÍCULO 4.** El fin primordial de los presentes Estatutos es regular el normal funcionamiento de la Junta Administradora de Agua Potable y Saneamiento y los diferentes comités para la administración, operación y mantenimiento del sistema.

**ARTÍCULO 5.** La organización tendrá los siguientes objetivos. a) Mejorar la condición de salud de los abonados y de las comunidades en general. b) Asegurar una correcta administración del sistema. c) Lograr un adecuado mantenimiento y operación del sistema. d) Obtener asistencia en capacitación para mejorar el servicio de agua potable. e) Obtener financiamiento para mejorar el servicio de abastecimiento de agua potable. f) Velar porque la población use y maneje el agua en condiciones higiénicas y sanitarias en los hogares de una manera racional evitando el desperdicio del recurso. g) gestionar la asistencia técnica necesaria para mantener adecuadamente el sistema. h) Realizar labores de vigilancia en todos los componentes del sistema (de microcuencas, el acueducto y saneamiento básico). i) Asegurar la Sostenibilidad de los servicios de agua potable, mecanismo de pagos por servicios ecosistémico definiendo bajo reglamento el esquema de administración y financiamiento, el diseño y suscripción de contratos, convenios, formas de cobro y pago entre otras actividades.

ARTÍCULO 6. Para el logro de los objetivos indicados, la organización podrá realizar las siguientes actividades: a) Recibir las aportaciones ordinarias en concepto de tarifa mensual por el servicio de agua y extraordinaria en concepto de cuotas extraordinarias. b) Establecer programas de capacitación permanentes a fin de mejorar y mantener la salud de los abonados. c) Aumentar el patrimonio económico a fin de asegurar una buena operación y mantenimiento del sistema. d) Gestionar y canalizar recursos financieros de entes nacionales e internacionales. e) Coordinar y asociarse con otras instituciones públicas y privadas para mantener el sistema. f) Promover la integración de la comunidad involucrada en el sistema. g) Conservar, mantener y aumentar el área de la microcuenca. h) Realizar cualquier actividad que tienda mejorar la salud y/o a conservar el sistema.

i) Suscribir contratos, acuerdos voluntarios y convenios de conservación y protección de la microcuenca.

## <u>CAPÍTULO III</u> DE LOS MIEMBROS Y CLASES DE MIEMBROS

ARTÍCULO 7. La Junta Administradora de Agua Potable y Saneamiento, tendrá las siguientes categorias de miembros: a) Fundadores. b) Activos. Miembros Fundadores: Son los que suscribieron el Acta de Constitución de la Junta de Agua. Miembros Activos: Son los que participan en las Asambleas de Usuarios.

ARTÍCULO 8. Son derechos de lo smiembros: a) Ambas clases de miembros tienen derecho a voz y a voto. b) Elegir y ser electos. c) Presentar iniciativas o proyectos a la Junta Directiva. d) Elevar peticiones o iniciativas que beneficien la adecuada gestión de los servicios. e) Presentar reclamos ante el prestador por deficiencias en la calidad del servicio. f) Recibir avisos oportunamente de las interrupciones programadas del servicio, de las modificaciones en la tarifa y de cualquier evento que afecte sus derechos o modifique la calidad del servicio que recibe.

**ARTÍCULO 9.** Son obligaciones de los miembros: a) Conectarse al sistema de saneamiento. b) Hacer uso adecuado de los servicios, sin dañar ni poner en riesgo la infraestructura. c) Colaborar en actividades y proyectos aprobados por la Asamblea de Usuarios. d) Acatar y respetar normas y reglamentos aprobados por la Asamblea de Usuarios.

## <u>CAPÍTULO IV</u> DE LOS ÓRGANOS Y ATRIBUCIONES DE CADA ÓRGANO

**ARTÍCULO 10.** La dirección, administración, operación y mantenimiento en el ámbito de todo el sistema estará a cargo de: a) Asamblea de Usuarios. b) Junta Directiva. c) Comités de Apoyo.

#### **DE LA ASAMBLEA DE USUARIOS**

**ARTÍCULO 11.** La Asamblea de Usuarios es la máxima autoridad de la comunidad a nivel local, expresa la voluntad colectiva de los abonados debidamente convocados.

A. 5

La Gaceta

ARTÍCULO 12. Son funciones de la Asamblea de Usuarios:
a) Elegir o destituir los miembros directivos de la Junta. b)
Tratar los asuntos relacionados con los intereses de la Junta.
c) Nombrar las comisiones o comités de apoyo.

**DE LA JUNTA DIRECTIVA** 

ARTÍCULO 13. Después de la Asamblea de Usuarios; la Junta Directiva, es el órgano de gobierno más importante de la Junta de Agua Potable y Saneamiento y estará en funciones por un período de dos años pudiendo ser reelectos por un período más, ejerciendo dichos cargos ad honorem.

ARTÍCULO 14. Para ser miembro de la Junta Directiva se deberá cumplir con los requisitos establecidos en los artículos 36 y 37 del Reglamento General, de la Ley Marco del Sector Agua Potable y Saneamiento, estará conformado por un mínimo de siete (7) miembros: un Presidente(a), un Vicepresidente, un Secretario(a), un. Tesorero(a), Un fiscal y un mínimo de dos vocales.

ARTÍCULO 15. La Junta Directiva tendrá las siguientes Atribuciones: a) Mantener un presupuesto de ingresos y egresos. b) Elaborar y ejecutar el plan anual de trabajo. c) Coordinar y ejecutar las actividades de saneamiento básico, operación y mantenimiento del sistema de agua. d) Realizar los cobros de tarifas mensuales y demás ingresos en efectivo proveniente del servicio de agua en la comunidad. e) Depositar los fondos provenientes de las recaudaciones de cobros de tarifa y demás ingresos en efectivo proveniente del servicio de agua en la comunidad. f) Presentar informes en Asamblea General, de abonados cada tres meses. g) Cancelar o suspender el servicio de agua. h) Vigilar y proteger las fuentes de abastecimientos de agua. Evitando su contaminación y realizando acciones de protección y reforestación de la microcuenca. i) Vigilar el mantenimiento de las obras sanitarias en los hogares de los abonados.

ARTÍCULO 16. Son atribuciones del PRESIDENTE: a) Convocar a sesiones. b) Abrir, presidir y cerrar las sesiones. c) Elaborar junto con el Secretario la agenda. d) Autorizar y aprobar con el Secretario las actas de las sesiones. e) Autorizar y aprobar con el Tesorero todo documento que

implique erogación de fondos. f) Ejercer la representación Legal de la Junta Administradora.

ARTÍCULO 17. Son atribuciones del VICEPRESIDENTE: a) Sustituir al Presidente en caso de ausencia temporal o definitiva, en este último caso se requerirá la aprobación de la mayoría simple de la Asamblea General. b) Supervisará las comisiones que se establezcan. c) Las demás atribuciones que le asigne la Junta Directiva o la Asamblea General.

ARTÍCULO 18. Son atribuciones del SECRETARIO: a) Llevar el libro de actas. a) Autorizar con su firma las actuaciones del Presidente de la Junta Directiva, excepto lo relacionado con los fondos. b) Encargarse de la correspondencia. c) Convocar junto con el Presidente. d) Llevar el registro de abonados. e) Organizar el archivo de la Junta de Agua y Saneamiento. f) Manejo de planillas de mano de obras.

ARTÍCULO 19. Son atribuciones del TESORERO: El Tesorero es el encargado de manejar fondos y archivar documentos que indiquen ingresos y egresos: a) Recaudar y administrar los fondos provenientes del servicio de contribuciones y otros ingresos destinados al sistema. b) Responder solidariamente con el Presidente del manejo y custodia de los fondos que serán destinados a una cuenta bancaria o del sistema cooperativista. c) Llevar al día y con claridad el registro y control de las operaciones que se refieran a entradas y salidas de dinero de la tesorería de la Junta (libro de entradas y salidas, talonario de recibos ingresos y egresos, pagos mensuales de agua). d) Informar mensualmente a la Junta sobre el mantenimiento económico y financiero (cuenta bancaria), con copia a la Municipalidad. e) Dar a los abonados las explicaciones que soliciten sobre sus cuentas. f) Llevar el inventario de los bienes de la Junta. g) Autorizar conjuntamente con el Presidente toda erogación de fondos. h) Presentar ante la Asamblea un informe de ingresos y egresos anual con copia a la Municipalidad.

**ARTÍCULO 20.** Son atribuciones del FISCAL: a) Es el encargado de fiscalizar los fondos de la organización. b) Supervisar y coordinar la administración de los fondos provenientes del servicio de contribuciones y otros ingresos destinados al sistema. c) Comunicar a los miembros de la

Sección A Acuerdos y Leyes

No. 35,517

La Gaceta

#### REPÚBLICA DE HONDURAS - TEGUCIGALPA, M. D. C., 15 DE FEBRERO DEL 2021

Junta Directiva de cualquier anomalía que se encuentre en la administración de los fondos o bienes de la Junta. d) Llevar el control y prácticar las auditorías que sean necesarios para obtener una administración transparente de los bienes de la organización.

ARTÍCULO 21. Son atribuciones de los VOCALES: a) Desempeñar algún cargo en forma transitoria o permanente que le asigne la Asamblea o la Junta Directiva y apoyar en convocar a la Asamblea. b) Los Vocales coordinarán el Comité de Saneamiento Básico. c) Los Vocales coordinarán el Comité de microcuenca y sus funciones se especificarán en el Reglamento respectivo.

ARTÍCULO 22. Para tratar los asuntos relacionados con el sistema y crear una comunicación y coordinación en su comunidad, se harán reuniones así: a) Trimestralmente en forma ordinaria y cuando fuese de urgencia en forma extraordinaria. b) La Junta Directiva se reunirá una vez por mes.

#### DE LOS COMITÉS DE APOYO

ARTÍCULO 23. La Junta Directiva tendrá los siguientes Comités de Apoyo: a) Comité de Operación y Mantenimiento. b) Comité de Microcuenca. c) Comité de Saneamiento. d) Comité de Vigilancia.

ARTÍCULO 24. Estos Comités estarán integrados a la estructura de la Junta Directiva, su función específica es la de coordinar todas las labores de operación, mantenimiento y conservación de la microcuenca y salud de los abonados en el tiempo y forma que determine la Asamblea de Usuarios y los reglamentos que para designar sus funciones especificas y estructura interna, oportunamente se emitan, debiendo siempre incorporar como miembro de los Comités de Operación y Mantenimiento y de microcuenca al Alcalde auxiliar y al Promotor de Salud asignado a la zona como miembo de Comité de Saneamiento.

#### CAPÍTULO V DEL PATRIMONIO

**ARTÍCULO 25.** Los recursos económicos de la Junta Administradora podrán constituirse: a) Con la tarifa mensual

de agua, venta de derecho a pegue, multas, así como los intereses capitalizados. b) Con bienes muebles o inmuebles y trabajos que aportan los abonados. c) Con las instalaciones y obras fisicas del sistema. d) Con donaciones, herencias, legados, préstamos, derechos y privilegios que reciban de personas naturales o jurídicas.

**ARTÍCULO 26.** Los recursos económicos de la Junta Administradora se ampliarán exclusivamente para el uso, operación, mantenimiento, mejoramiento y ampliación del sistema.

#### <u>CAPÍTULO VI</u> DE LA DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN

ARTÍCULO 27. Causas de Disolución: a) Por Sentencia Judicial. b) Por resolución del Poder Ejecutivo. c) Por cambiar de objetivos para los cuales se constituyó. d) Por cualquier causa que haga imposible la continuidad de la Junta Administradora de Agua Potable y Saneamiento. e) Por acuerdo de las 2/3 partes de sus miembros debidamente inscritos. La decisión de disolver la Junta Administradora de Agua Potable y Saneamiento se resolverá en Asamblea Extraordinaria convocada para este efecto y será aprobada por la mayoría absoluta de sus miembros debidamente inscritos. Una vez disuelta la Asociación se procederá a la liquidación, debiendo cumplir con todas las obligaciones que se hayan contraído con terceras personas y el remanente, en caso de que quedare serán donados exclusivamente a organizaciones filantrópicas, siempre y cuando éstas no sean de carácter lucrativo, que señale la Asamblea de Usuarios, cumpliendo así mismo con lo estipulado en el Código Civil para su disolución y liquidación.

#### <u>CAPÍTULO VII</u> DISPOSICIONES GENERALES

**ARTÍCULO 28.** El ejercicio financiero de la Junta de Agua y Saneamiento coincidirá con el año fiscal del Gobierno de la República.

**ARTÍCULO 29.** Los programas, proyectos o actividades que la Junta ejecute no irán en detenimiento ni entorpecerán las

A. 7

#### REPÚBLICA DE HONDURAS - TEGUCIGALPA, M. D. C., 15 DE FEBRERO DEL 2021 No. 35,517 La Gaceta

que el Estado realice, por el contrario, llevarán el propósito de complementarlos de común acuerdo por disposición de este último.

SEGUNDO: La JUNTA ADMINISTRADORA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO LA LAGUNA, se inscribirá en la Secretaría de Estado en los Despachos de Gobernación, Justicia y Descentralización, indicando nombre completo, dirección exacta, así como los nombres de sus representantes y demás integrantes de la Junta Directiva, así mismo, se sujetará a las disposiciones que dentro su marco jurídico le corresponden a esta Secretaría de Estado, a través del respectivo órgano interno verificando el cumplimiento de los objetivos para los cuales fue constituida.

TERCERO: La JUNTA ADMINISTRADORA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO LA LAGUNA, presentará anualmente ante el ENTE REGULADOR DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO (ERSAPS), los estados financieros auditados que reflejen los ingresos, egresos y todo movimiento económico y contable, indicando su patrimonio actual, así como las modificaciones y variaciones del mismo, incluyendo herencias, legados y donaciones a través de un sistema contable legalizado. Las herencias, legados y donaciones provenientes del extranjero, se sujetarán a la normativa jurídica imperante en el país, aplicable según sea el caso, a través de los Órganos Estatales constituidos para verificar la transparencia de los mismos

CUARTO: La JUNTA ADMINISTRADORA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO LA LAGUNA, se somete a las disposiciones legales y políticas establecidas por la Secretaría de Estado y los demás entes contralores del Estado, facilitando cuanto documento sea requerido para garantizar la transparencia de la administración, quedando obligada, además a presentar informes periódicos anuales de las actividades que realicen con instituciones u organismos con los que se relacionen en el ejercicio de sus objetivos y fines para lo cual fue autorizada.

QUINTO: La disolución y liquidación de la JUNTA ADMINISTRADORA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO LA LAGUNA, se hará de conformidad a

sus estaturos y las leyes vigentes en el país, de la que una vez canceladas las obligaciones contraídas, el excedente pasará a formar parte de una organización legalmente constituida en Honduras, que reúna objetivos similares o una de beneficencia. Dicho trámite se hará bajo la Supervisión de esta Secretaría de Estado a efecto de garantizar el cumplimiento de las obligaciones y transparencia del remanente de los bienes a que hace referencia el párrafo primero de este mismo artículo.

**SEXTO:** Los presentes Estatutos entrarán en vigencia luego de ser aprobados por el Poder Ejecutivo, publicados en el Diario Oficial LA GACETA, con las limitaciones establecidas en la Constitución de la República y las Leyes; sus reformas o modificaciones se someterán al mismo procedimiento de su aprobación.

**SÉPTIMO:** La presente resolución deberá inscribirse en el Registro Especial del Instituto de la Propiedad de conformidad con el artículo 28 de la Ley de Propiedad.

**OCTAVO:** Instruir a la Secretaria General para que de Oficio proceda a remitir el expediente a la Dirección de Regulación, Registro y Seguimiento de Asociaciones Civiles (DIRRSAC), para que emita la correspondiente inscripción.

NOVENO: De oficio procédase a emitir la certificación de la presente resolución, a razón de ser entregada a la JUNTA ADMINISTRADORA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO LA LAGUNA, cuya petición se hará a través de la Junta Directiva para ser proporcionado en forma gratuita, dando cumplimiento con el Artículo 18 párrafo segundo de la Ley Marco del Sector Agua Potable y Saneamiento. NOTIFÍQUESE. (F) RICARDO ALFREDO MONTES NÁJERA, SUBSECRETARIO DE ESTADO EN EL DESPACHO DE JUSTICIA. (F) WALTER ENRIQUE PINEDA PAREDES SECRETARIO GENERAL".

Extendida en la ciudad de Tegucigalpa, municipio del Distrito Central, a los diez días del mes de diciembre de dos mil diecinueve.

WALTER ENRIQUE PINEDA PAREDES SECRETARIO GENERAL La Gaceta

REPÚBLICA DE HONDURAS - TEGUCIGALPA, M. D. C., 15 DE FEBRERO DEL 2021

No. 35,517

## Sección "B"





## Aviso de Licitación Pública Nacional MSPS/GI-13/2020

La Municipalidad de San Pedro Sula por este medio INVITA a las firmas constructoras inscritas en el Colegio de Ingenieros Civiles de Honduras y previamente precalificadas, por esta Municipalidad dentro de la Clasificación "A" Categorías 1 y 2 del Área de Trabajo "EDIFICIOS VARIOS" respectivamente, a participar en la Licitación Pública Nacional para: la ejecución del:

# PROYECTO DE OBRA PÚBLICA: MSPS/GI-13/2020 "RESTAURACIÓN PRIMERA PLANTA Y CONSTRUCCIÓN SEGUNDA PLANTA DE PARQUEOS MERCADO GUAMILITO"

El proyecto será financiado con Fondos Municipales. Las empresas interesadas podrán retirar los Pliegos de Condiciones en la Oficina Normativa de Contrataciones y Adquisiciones, a partir de la publicación de este aviso hasta el viernes 22 de enero de 2021, previo pago de DOS MIL QUINIENTOS LEMPIRAS (L2,500.00), No Reembolsables. A tal efecto habrá de solicitar su recibo en la OFICINA NORMATIVA DE CONTRATACIONES Y ADQUISICIONES (ONCA) / MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO SULA, y su respectiva cancelación en una Agencia Bancaria Autorizada.

Los interesados deberán mandar solicitud de interés en papel membretado de la Empresa firmada y sellada por una persona debidamente autorizada. La nota deberá incluir datos actualizados de la Empresa para poder establecer contacto con la misma (Dirección exacta, RTN, teléfonos fijos, fax, correo electrónico y nombre de la persona contacto) acompañado de un medio electrónico (memoria USB), para la entrega de la información correspondiente.

Se realizará una visita al proyecto y el punto de partida será el plantel de la Gerencia de Infraestructura, la cual se llevará a cabo el día viernes 22 de enero de 2021, a las 9:00 A.M.

El periodo de consultas será a partir de esta publicación hasta el lunes 25 de enero de 2021; para recibir aclaraciones a más tardar el viernes 29 de enero de 2021. Las consultas o solicitudes deberán ser enviadas por escrito a la Oficina Normativa de Contrataciones y Adquisiciones, identificando la Licitación MSPS/GI-13/2020 "RESTAURACIÓN PRIMERA PLANTA Y CONSTRUCCIÓN SEGUNDA, PLANTA DE PARQUEOS MERCADO GUAMILITO" Favor abstenerse de enviar consultas después del 25 de enero de 2021 a las 4:00 P.M.

La Apertura de Ofertas se realizará en acto público el viernes 5 de febrero de 2021 a las 10:00 A.M., en la Oficina Normativa de Contrataciones y Adquisiciones, Municipalidad de San Pedro Sula, ubicada en Edificio La Plaza local 4A, 2da. Ave., entre 1ra y 2da calle N.E., Barrio Barandillas, San Pedro Sula, Cortés, Honduras.

Armando Calidonio Alvarado Alcalde Municipal

Doris Amalia Díaz Valladares Secretaria Municipal

15 F. 2021

#### REPÚBLICA DE HONDURAS - TEGUCIGALPA, M. D. C., 15 DE FEBRERO DEL 2021 No. 35,517 La Gaceta





#### AVISO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

#### MSPS/GMA-01/2021

La Municipalidad de San Pedro Sula, por este medio **INVITA** a todas las empresas legalmente constituidas, dedicadas al Mantenimiento y Limpieza de Areas Verdes y otros servicios, a participar en la Licitación Pública Nacional, para el Suministro de Servicio de:

# "MANTENIMIENTO PROFESIONAL DE ÁREAS VERDES EN LA VÍA PÚBLICA Y LIMPIEZA DE SOLARES BALDÍOS PRIVADOS ACORDE AL PLAN DE ARBITRIOS"

Los bienes y servicios serán financiados y honrados con Fondos Municipales. Las empresas interesadas, podrán retirar el Pliego de Condiciones en la Oficina Normativa de Contrataciones y Adquisiciones, a partir de la publicación de este aviso hasta el viernes 5 de febrero de 2021, previo pago de DOS MIL QUINIENTOS LEMPIRAS (L.2,500.00), NO REEMBOLSABLES, a tal efecto habrá de solicitar su recibo en la Oficina Normativa de Contrataciones y Adquisiciones (ONCA)/ Municipalidad de San Pedro Sula, y su respectiva cancelación en una Agencia Bancaria Autorizada.

Los interesados deberán mandar solicitud de interés en papel membretado de la Empresa, firmada y sellada por una persona debidamente autorizada. La nota deberá incluir datos actualizados de la Empresa para poder establecer contacto con la misma (Dirección exacta, teléfonos fijos, fax, correo electrónico y nombre de la persona contacto) acompañado de un medio electrónico (USB), para la entrega de la información correspondiente.

Se otorga un período de consultas a partir de esta publicación hasta el viernes 5 de febrero de 2021, para recibir aclaraciones a más tardar el viernes 12 de febrero de 2021. Las consultas deberán ser enviadas por escrito a la Oficina Normativa de Contrataciones y Adquisiciones, identificando la Licitación MSPS/GMA-01/2021 "MANTEMIMIENTO PROFESIONAL DE ÁREAS VERDES EN LA VÍA PUBLICA Y LIMPIEZA DE SOLARES BALDÍOS PRIVADOS ACORDE AL PLAN DE ARBITRIOS". Favor abstenerse de enviar consultas después del 5 de febrero de 2021.

La Recepción y Apertura de Ofertas será el viernes 19 de febrero de 2021 a las 10:00 A.M., en la Oficina Normativa de Contrataciones y Adquisiciones, Municipalidad de San, Pedro Sula, ubicada en Edificio La Plaza local 4A, 2da. ave., entre 1ra y 2da calle N.E., Barrio Barandillas, San Pedro Sula, Cortés, Honduras.

## Armando Calidonio Alvarado Alcalde Municipal

Doris Amalia Díaz Valladares Secretaria Municipal

15 F. 2021

La Gaceta

#### REPÚBLICA DE HONDURAS - TEGUCIGALPA, M. D. C., 15 DE FEBRERO DEL 2021







#### Aviso de Licitación Pública República de Honduras

Secretaría de Estado en el Despacho de Salud Fundación Hospital Leonardo Martínez Valenzuela

LICITACIÓN PÚBLICA No. SS-001-2021-FHLMV

#### "COMPRA DE OTRO INSTRUMENTAL ACCESORIO Y MATERIAL MÉDICO EN EL HOSPITAL LEONARDO MARTÍNEZ VALENZUELA, SAN PEDRO SULA" FONDOS ADMINISTRADOS POR LA FUNDACIÓN

- 1. La Fundación Hospital Leonardo Martínez Valenzuela invita a las empresas interesadas en participar en la Licitación Pública Nacional No. SS-001-2021-FHLMV a presentar ofertas selladas para la "Compra de OTRO INSTRUMENTAL ACCESORIO Y MATERIAL MÉDICO en el Hospital Leonardo Martínez Valenzuela", para el periodo 2021.
- 2. El financiamiento para la realización del presente proceso proviene exclusivamente de fondos nacionales. La licitación se efectuará conforme a los procedimientos de Licitación Pública establecidos en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento.
- 3. Conforme al artículo 94 de las Disposiciones Generales de Presupuesto de Ingresos y Egresos para el ejercicio Fiscal 2021, los interesados podrán adquirir los documentos de la presente licitación a partir del día lunes (15) de febrero 2021 hasta el día viernes 26 de marzo del año 2021, en la Subdirección de Gestión de Recursos de la Fundación Hospital Leonardo Martínez Valenzuela, barrio El Benque, 7 calle entre 9 y 10 Avenida y en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras, "HonduCompras", www.honducompras.gob.hn
- 4. Los sobres conteniendo las ofertas se recibirán a más tardar el día 26 de marzo del año 2021, hasta las nueve de la mañana (09:00 A.M.), en la Sala de Reuniones de la Dirección Ejecutiva del Hospital Leonardo Martínez Valenzuela, ubicados en las Instalaciones del Hospital Leonardo Martínez Valenzuela. Las ofertas que se reciban fuera de este plazo serán rechazadas.
- 5. Las ofertas se abrirán públicamente, por la Comisión de Evaluación nombrada al efecto a las **NUEVE** de

la mañana (09:15 A.M.), en el mismo lugar y fecha, en presencia de los representantes de los Oferentes y cualquier persona que desee asistir al acto.

San Pedro Sula, Cortés, 12 de febrero del año 2021.

Doctor JOSE SAMARA KATTAN
Presidente de la Fundación Hospital Leonardo Martínez
Valenzuela

15 F. 2021.





SECRETARÍA DE SALUD

Aviso de Licitación Pública República de Honduras

Secretaría de Estado en el Despacho de Salud Fundación Hospital Leonardo Martínez Valenzuela

LICITACIÓN PÚBLICA No. SS-002-2021-FHLMV

#### "COMPRA DE MATERIAL MÉDICO QUIRÚRGICO MENOR EN EL HOSPITAL LEONARDO MARTÍNEZ VALENZUELA, SAN PEDRO SULA" FONDOS ADMINISTRADOS POR LA FUNDACIÓN

- 1. La Fundación Hospital Leonardo Martínez Valenzuela invita a las empresas interesadas en participar en la Licitación Pública Nacional No. SS-002-2021-FHLMV a presentar ofertas selladas para la "Compra de MATERIAL MÉDICO QUIRÚRGICO MENOR para el Hospital Leonardo Martínez Valenzuela", para el periodo 2021.
- 2. El financiamiento para la realización del presente proceso proviene exclusivamente de fondos nacionales. La licitación se efectuará conforme a los procedimientos de Licitación Pública establecidos en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento.
- 3. Conforme al artículo 94 de las Disposiciones Generales de Presupuesto de Ingresos y Egresos para el ejercicio Fiscal 2021 los interesados podrán adquirir

#### REPÚBLICA DE HONDURAS - TEGUCIGALPA, M. D. C., 15 DE FEBRERO DEL 2021 No. 35,517 La Gaceta

los documentos de la presente licitación a partir del día lunes 15 de febrero del 2021 al día viernes 26 de marzo del año 2021, en la Subdirección de Gestión de Recursos de la Fundación Hospital Leonardo Martínez Valenzuela, barrio El Benque, 7 calle entre 9 y 10 Avenida y en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras, "HonduCompras", www.honducompras.gob.hn

- 4. Los sobres conteniendo las ofertas se recibirán a más tardar el día viernes 26 de marzo el año 2021, hasta las **DIEZ** de la mañana (10:00A.M.), en la Sala de Reuniones de la Dirección Ejecutiva del **Hospital Leonardo Martínez Valenzuela**, ubicados en las Instalaciones del Hospital Leonardo Martínez Valenzuela. Las ofertas que se reciban fuera de este plazo serán rechazadas.
- 5. Las ofertas se abrirán públicamente por la Comisión de Evaluación nombrada al efecto a las **Diez** de la mañana (10:00 A.M.), en el mismo lugar y fecha en presencia de los representantes de los Oferentes y cualquier persona que desee asistir al acto.

San Pedro Sula, Cortés, 12 de febrero del año 2021.

## Doctor JOSE SAMARA KATTAN Presidente de la Fundación Hospital Leonardo Martínez Valenzuela

15 F. 2021.





#### Aviso de Licitación Pública República de Honduras

Secretaría de Estado en el Despacho de Salud Fundación Hospital Leonardo Martínez Valenzuela

LICITACIÓN PÚBLICA No. SS-003-2021-FHLMV

"COMPRA DE PRODUCTOS QUÍMICOS EN EL HOSPITAL LEONARDO MARTÍNEZ VALENZUELA, SAN PEDRO SULA" FONDOS ADMINISTRADOS POR LA FUNDACIÓN

- La Fundación Hospital Leonardo Martínez Valenzuela invita, a las empresas interesadas en participar en la Licitación Pública Nacional No. SS-003-2021-FHLMV a presentar ofertas selladas para la "Compra de PRODUCTOS QUÍMICOS para el Hospital Leonardo Martínez Valenzuela", para el periodo 2021.
- El financiamiento para la realización del presente proceso proviene exclusivamente de fondos nacionales.
   La licitación se efectuará conforme a los procedimientos de Licitación Pública establecidos en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento.
- 3. Conforme al artículo 94 de las Disposiciones Generales de Presupuesto de Ingresos y Egresos para el ejercicio Fiscal 2021 los interesados podrán adquirir los documentos de la presente licitación a partir del día lunes 15 de febrero al día viernes 26 de marzo del 2021, en la Subdirección de Gestión de Recursos de la Fundación Hospital Leonardo Martínez Valenzuela, barrio El Benque, 7 calle entre 9 y 10 Avenida y en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras, "HonduCompras", www.honducompras.gob.hn
- 4. Los sobres conteniendo las ofertas se recibirán a más tardar el día 26 de marzo el año 2021, hasta la **ONCE** de la mañana (11:00 A.M.), en la Sala de Reuniones de la Dirección Ejecutiva del **Hospital Leonardo Martínez Valenzuela**, ubicados en las Instalaciones del Hospital Leonardo Martínez Valenzuela. Las ofertas que se reciban fuera de este plazo serán rechazadas.
- 5. Las ofertas se abrirán públicamente por la Comisión de Evaluación nombrada al efecto a las **ONCE** de la mañana (11:00 A.M.), en el mismo lugar y fecha, en presencia de los representantes de los Oferentes y cualquier persona que desee asistir al acto.

San Pedro Sula, Cortés, 15 de febrero del año 2021.

## Doctor JOSE SAMARA KATTAN Presidente de la Fundación Hospital Leonardo Martínez Valenzuela

15 F. 2021.

La Gaceta

#### REPÚBLICA DE HONDURAS - TEGUCIGALPA, M. D. C., 15 DE FEBRERO DEL 2021

No. 35,517





#### Aviso de Licitación Pública República de Honduras

Secretaría de Estado en el Despacho de Salud Fundación Hospital Leonardo Martínez Valenzuela

LICITACIÓN PÚBLICA No. SS-004-2021-FHLMV

#### "COMPRA DE VENDAJE PARA FRACTURA Y OTROS EN EL HOSPITAL LEONARDO MARTÍNEZ VALENZUELA, SAN PEDRO SULA" FONDOS ADMINISTRADOS POR LA FUNDACIÓN

- La Fundación Hospital Leonardo Martínez Valenzuela invita, a las empresas interesadas en participar en la Licitación Pública Nacional No. SS-004-2021-FHLMV, a presentar ofertas selladas para la "COMPRA VENDAJE PARA FRACTURA Y OTROS, para el Hospital Leonardo Martínez Valenzuela", para el periodo 2021.
- 2. El financiamiento para la realización del presente proceso proviene exclusivamente de fondos nacionales. La licitación se efectuará conforme a los procedimientos de Licitación Pública establecidos en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento.
- 3. Conforme al artículo 94 de las Disposiciones Generales de Presupuesto de Ingresos y Egresos para el ejercicio Fiscal 2021, los interesados podrán adquirir los documentos de la presente licitación a partir del día lunes 15 de febrero hasta el día viernes 26 de marzo en la Subdirección de Gestión de Recursos de la Fundación Hospital Leonardo Martínez Valenzuela, barrio El Benque, 7 calle entre 9 y 10 Avenida y en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras, "HonduCompras", www.honducompras.gob.hn
- 4. Los sobres conteniendo las ofertas se recibirán a más tardar el día 26 de marzo el año 2021, hasta la UNA de la tarde (1:00 P.M.), en la Sala de Reuniones de la Dirección Ejecutiva del Hospital Leonardo Martínez Valenzuela, ubicados en las Instalaciones del Hospital

- Leonardo Martínez Valenzuela. Las ofertas que se reciban fuera de este plazo serán rechazadas.
- 5. Las ofertas se abrirán públicamente por la Comisión de Evaluación nombrada al efecto a la UNA de la tarde (1:00 P.M.), en el mismo lugar y fecha, en presencia de los representantes de los Oferentes y cualquier persona que desee asistir al acto.

San Pedro Sula, Cortés, 15 de febrero del año 2021.

## Doctor JOSE SAMARA KATTAN Presidente de la Fundación Hospital Leonardo Martínez Valenzuela

15 F. 2021.





#### Aviso de Licitación Pública República de Honduras

Secretaría de Estado en el Despacho de Salud Fundación Hospital Leonardo Martínez Valenzuela

LICITACIÓN PÚBLICA No. SS-005-2021-FHLMV

#### "COMPRA DE PRODUCTO MATERIAL PLÁSTICO (BOLSAS) EN EL HOSPITAL LEONARDO MARTÍNEZ VALENZUELA, SAN PEDRO SULA" FONDOS ADMINISTRADOS POR LA FUNDACIÓN

- La Fundación Hospital Leonardo Martínez Valenzuela invita a las empresas interesadas en participar en la Licitación Pública Nacional No. SS-005-2021-FHLMV a presentar ofertas selladas para la "COMPRA PRODUCTO DE MATERIAL PLÁSTICO, para el Hospital Leonardo Martínez Valenzuela", para el periodo 2021.
- 2. El financiamiento para la realización del presente proceso proviene exclusivamente de fondos nacionales. La licitación se efectuará conforme a los procedimientos de Licitación Pública establecidos en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento.

#### REPÚBLICA DE HONDURAS - TEGUCIGALPA, M. D. C., 15 DE FEBRERO DEL 2021

No. 35,517

La Gaceta

- 3. Conforme al artículo 94 de las Disposiciones Generales de Presupuesto de Ingresos y Egresos para el ejercicio Fiscal 2021, los interesados podrán adquirir los documentos de la presente licitación a partir del día lunes 15 de febrero al día lunes 29 de marzo del 2021, en la Subdirección de Gestión de Recursos de la Fundación Hospital Leonardo Martínez Valenzuela, barrio El Benque, 7 calle entre 9 y 10 Avenida y en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras, "HonduCompras", www.honducompras.gob.hn
- 4. Los sobres conteniendo las ofertas se recibirán a más tardar el día lunes 29 de marzo el año 2021, hasta las NUEVE de la mañana (09:00 A.M.), en la Sala de Reuniones de la Dirección Ejecutiva del Hospital Leonardo Martínez Valenzuela, ubicados en las Instalaciones del Hospital Leonardo Martínez Valenzuela. Las ofertas que se reciban fuera de este plazo serán rechazadas.
- 5. Las ofertas se abrirán públicamente por la Comisión de Evaluación nombrada al efecto a las **NUEVE** de la mañana (9:00 A.M.), en el mismo lugar y fecha, en presencia de los representantes de los Oferentes y cualquier persona que desee asistir al acto.

San Pedro Sula, Cortés, 15 de febrero del año 2021.

## Doctor JOSE SAMARA KATTAN Presidente de la Fundación Hospital Leonardo Martínez Valenzuela

15 F. 2021.





#### Aviso de Licitación Pública República de Honduras

Secretaría de Estado en el Despacho de Salud Fundación Hospital Leonardo Martínez Valenzuela

LICITACIÓN PÚBLICA No. SS-006-2021-FHLMV

"COMPRA DE ELEMENTOS DE LIMPIEZA Y ASEO PERSONAL EN EL HOSPITAL LEONARDO

#### MARTÍNEZ VALENZUELA, SAN PEDRO SULA" FONDOS ADMINISTRADOS POR LA FUNDACIÓN

- 1. La Fundación Hospital Leonardo Martínez Valenzuela invita, a las empresas interesadas en participar en la Licitación Pública Nacional No. SS-006-2021-FHLMV a presentar ofertas selladas para la "ELEMENTOS DE LIMPIEZA Y ASEO PERSONAL, para el Hospital Leonardo Martínez Valenzuela", para el periodo 2021.
- 2. El financiamiento para la realización del presente proceso proviene exclusivamente de fondos nacionales. La licitación se efectuará conforme a los procedimientos de Licitación Pública establecidos en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento.
- 3. Conforme al artículo 94 de las Disposiciones Generales de Presupuesto de Ingresos y Egresos para el ejercicio Fiscal 2021, los interesados podrán adquirir los documentos de la presente licitación a partir del día lunes 15 de febrero al día lunes 29 de marzo en la Subdirección de Gestión de Recursos de la Fundación Hospital Leonardo Martínez Valenzuela, barrio El Benque, 7 calle entre 9 y 10 Avenida y en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras, "HonduCompras", www.honducompras.gob.hn
- 4. Los sobres conteniendo las ofertas se recibirán a más tardar el día lunes 29 de marzo el año 2021, hasta las **DIEZ** de la mañana (10:00 A.M.), en la Sala de Reuniones de la Dirección Ejecutiva del **Hospital Leonardo Martínez Valenzuela**, ubicados en las Instalaciones del Hospital Leonardo Martínez Valenzuela. Las ofertas que se reciban fuera de este plazo serán rechazadas.
- 5. Las ofertas se abrirán públicamente por la Comisión de Evaluación nombrada al efecto a las **DIEZ** de la mañana (10:00 A.M.) en el mismo lugar y fecha, en presencia de los representantes de los Oferentes y cualquier persona que desee asistir al acto.

San Pedro Sula, Cortés, 15 de febrero del año 2021.

## Doctor JOSE SAMARA KATTAN Presidente de la Fundación Hospital Leonardo Martínez Valenzuela

15 F. 2021.

La Gaceta

#### REPÚBLICA DE HONDURAS - TEGUCIGALPA, M. D. C., 15 DE FEBRERO DEL 2021

No. 35,517





#### Aviso de Licitación Pública República de Honduras

Secretaría de Estado en el Despacho de Salud Fundación Hospital Leonardo Martínez Valenzuela

LICITACIÓN PÚBLICA No. SS-007-2021-FHLMV

#### "COMPRA DE PRODUCTOS DE ARTES GRÁFICAS EN EL HOSPITAL LEONARDO MARTÍNEZ VALENZUELA, SAN PEDRO SULA" FONDOS ADMINISTRADOS POR LA FUNDACIÓN

- 1. La Fundación Hospital Leonardo Martínez Valenzuela invita, a las empresas interesadas en participar en la Licitación Pública Nacional No. SS-007-2021-FHLMV a presentar ofertas selladas para la "COMPRA PRODUCTO DE ARTES GRÁFICAS, para el Hospital Leonardo Martínez Valenzuela", para el periodo 2021.
- El financiamiento para la realización del presente proceso proviene exclusivamente de fondos nacionales. La licitación se efectuará conforme a los procedimientos de Licitación Pública establecidos en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento.
- 3. Conforme al artículo 94 de las Disposiciones Generales de Presupuesto de Ingresos y Egresos para el ejercicio Fiscal 2021, los interesados podrán adquirir los documentos de la presente licitación a partir del día lunes 15 de febrero al día lunes 29 de marzo en la Subdirección de Gestión de Recursos de la Fundación Hospital Leonardo Martínez Valenzuela, barrio El Benque, 7 calle entre 9 y 10 Avenida y en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras, "HonduCompras", www.honducompras.gob. hn
- Los sobres conteniendo las ofertas se recibirán a más tardar el día lunes 29 de marzo el año 2021, hasta las ONCE de la mañana (11:00 A.M.), en la Sala de Reuniones de la Dirección Ejecutiva del Hospital Leonardo Martínez Valenzuela, ubicados en las Instalaciones del Hospital Leonardo Martínez Valenzuela. Las ofertas que se reciban fuera de este plazo serán rechazadas.
- 5. Las ofertas se abrirán públicamente por la Comisión de Evaluación nombrada al efecto a las ONCE de la mañana (11:00 A.M.), en el mismo lugar y fecha, en presencia de los representantes de los Oferentes y cualquier persona que desee asistir al acto.

San Pedro Sula, Cortés, 15 de febrero del año 2021.

#### Doctor JOSE SAMARA KATTAN Presidente de la Fundación Hospital Leonardo Martínez Valenzuela

15 F. 2021

#### AVISO DE AUMENTO DE CAPITAL PAN AMERICAN LIFE INSURANCE COMPANY

Al comercio y público en general se HACE SABER: Que mediante Instrumento Público No. 3 del 30 de diciembre de 2020, autorizado por el Notario Gustavo Adolfo Zacapa, inscrito en el Registro Mercantil de Francisco Morazán, el 21 de enero de 2021, con el número 63874, matrícula 70318 y conforme lo autorizado por el Directorio del Banco Central de Honduras, mediante Resolución No.420-12/2020 de fecha 18 de diciembre de 2020, PAN AMERICAN LIFE INSURANCE COMPANY, sociedad constituida y existente de conformidad con las leves del Estado Louisiana, Estados Unidos de América, autorizada para ejercer el comercio en Honduras, incrementó su capital social de ochenta millones de lempiras (L. 80,000.000.00), con que cuenta actualmente, a noventa millones de lempiras (L. 90,000,000.00), es decir, un aumento de diez millones de lempiras (L. 10,000,000.00), mediante la capitalización de utilidades no distribuidas, de conformidad con el acuerdo adoptado por el Consejo de Administración de dicha Sociedad en la sesión celebrada el 14 de noviembre de 2017, en su oficina principal, ubicada en Nueva Orleans, Lousiana, Estados Unidos de América.

Tegucigalpa, M.D.C., 11 de febrero de 2021.

#### CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

15 F. 2021

[1] Solicitud: 2020-006648

2] Fecha de presentación: 11/02/2020

[3] Solicitud de Registro de: MARCA DE SERVICIO - TITULAR

[4] Solicitante: DELTA CONSULTING, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE [4.1] Domicilio: CASA QUINCHON LEON, TEGUCIGALPA, FRANCISCO MORAZÁN, HONDURAS

[4.2] Organizada bajo las Leyes de: HONDURAS

| In a constant of the second of the second

[6] Den ión y [6.1] Distintivo: DELTA ERP Y DISEÑO



[7] Clase Internacional: 42 [8] Protege y distingue:

Sistema de gestión empresarial para la administración de los recursos de una empresa, sistema que es completamente integrado entre todas sus módulos, lo cual facilita la automatización de procesos y eficiente todos los procesos contables y financieros de la compañía.

D.- APODERADO LEGAL

[9] Nombre: Graciela Estela López Mejía

#### USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 25 de febrero del año 2020

[12] Reservas: Color y logo.

Abogado Franklin Omar López Santos Registrador (a) de la Propiedad Industrial

No. 35,517

La Gaceta

## Marcas de Fábrica

[1] Solicitud: 2020-023432

[2] Fecha de presentación: 09/10/2020
[3] Solicitud de Registro de: MARCA DE FÁBRICA
A TITULA D

A.- TITULAR
[4] Solicitante: GRUPO Q HONDURAS, S.A. DE C.V.

[4] Solicitante: GRUPO Q HONDURAS, S.A. DE C. v.
[4.1] Domicilio: Tegucigalpa, Honduras
[4.2] Organizada bajo las Leyes de: HONDURAS
B. REGISTRO EXTRANJERO
[5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS
C. ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
[6] Denominación y [6.1] Distintivo: ACTION BATERÍAS Y DISEÑO



[7] Clase Internacional: 9 [8] Protege y distingue: Baterías para vehículos. D.-APODERADO LEGAL

[9] Nombre: GRACIELA SARAHI CRUZ RAUDALES

#### USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 15 de noviembre del año 2020.

[12] Reservas: La marca se protege en su conjunto sin dar exclusividad sobre la palabra "BATERÍAS"

#### Abogada CLAUDIA JACQUELINE MEJÍA ANDURAY

Registrador(a) de la Propiedad Industria

14, 29 E. y 15 F. 2021.

[11] Solicitud: 2018-039706

[1] Soitellad. 2016-053/100 [2] Fecha de presentación: 13/09/2018 [3] Solicitud de Registro de: MARCA DE FÁBRICA A.- TITULAR

[4] Solicitante: ALURA ANIMAL HEALTH & NUTRITION, S.A.S.

[4.1] Domicilio: Carretera 129 No. 22B-57 Int. 23 Fontibón HB, Bogotá, Colombia [4.2] Organizada bajo las Leyes de: COLOMBIA B.- REGISTRO EXTRANJERO

ES REGISTROS EATRANGERO

[5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

[6] Denominación y [6.1] Distintivo: NORFLOX ALURA

## NORFLOX **ALURA**

[7] Clase Internacional: 5[8] Protege y distingue:

D.- APODERADO LEGAL

[9] Nombre: GRACIELA SARAHI CRUZ RAUDALES

#### USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en cor Propiedad Industrial. ondiente. Artículo 88 de la Lev de

[11] Fecha de emisión: 26 de noviembre del año 2020 [12] Reservas: No tiene reservas

Abogado MANUEL A ANTONIO RODRIGUEZ RIVERA

Registrador(a) de la Propiedad Industrial

14, 29 E. y 15 F. 2021.

1/ Solicitud: 20447/20 2/ Fecha de presentación: 20/07/20 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO

A.- TITULAR 4/ Solicitante: Mercon B.V.

4.1/ Domicilio: Paleisstraat 1, 1012 RB, Amsterdam, Holanda

4.2/ Organizada bajo las Leyes de: 01 Selec. el país B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro Básico: 5.1/ Fecha:

5.2/ País de Origen

5.3/ Código País: C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

Tipo de Signo: Mixta 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: LIFT BY MERCON Y DISEÑO



8 B.

8/ Protege y distingue:
Publicidad de café; gestión de negocios comerciales relacionados con el café; administración comercial de negocios relacionados con el café; trabajos de oficina relacionados con el café; servicios de venta al por menor y al por mayor de café.
D.- APODERADO LEGAL

\*\*\*Coracional Sarahí Cruz Re

zi isombre: Graciela Sarahí ( E.- SUSTITUYE PODER 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

rtículo 88, 89 y 91 de la Ley de Propiedad

04-12-2020

Abogada NOEMI ELIZABETH LAGOS VALERIANO

14, 29 E. v 15 F. 2021.

1/ Solicitud: 20448/20

2/ Fecha de presentación: 20/julio/20 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO

A.- TITULAR

A.- HULAR 4/ Solicitatie: Mercon B.V. 4.1/ Domicilio: Paleisstraat 1, 1012 RB, Amsterdam, Holanda 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: 01 Selec. el país B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro Básico: 5.1/ Fecha: 5.2/ País de Origen:

5.3/ Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
Tipo de Signo: Mixta
6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: LIFT BY MERCON Y DISEÑO



formación de personas en la gestión de negocios relacionados con

el café. **D.- APODERADO LEGAL** 7/ Nombre: Graciela Sarahí C E.- SUSTITUYE PODER 10/ Nombre: í Cruz Raudales

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

2 de la Ley de Propiedad USO EXCLUSIVO DI Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley corr Industrial.

11/ Fecha de emisión: 30-11-2020 12/ Reservas:

Abogado FRANKLIN OMAR LOPEZ SANTOS

14, 29 E. y 15 F. 2021.

[1] Solicitud: 2020-015894 [2] Fecha de presentación: 15/05/2020 [3] Solicitud de Registro de: MARCA DE SERVICIO

- TITULAR

A.- ITIULAR

[4] Solicitante: AGENCIA MARITIMA INTERNACIONAL S.A. DE C.V.
[4.1] Domicilio: San Pedro Sula, Honduras

[4.2] Organizada bajo las Leyes de: HONDURAS



[7] Clase Internacional: 39

[8] Protege y distingue: Servicios de transporte, embalaje y almacenaje de mercancías, carga consolidada y transporte de contenedores, ya sea por tierra, mar y aire. **D.- APODERADO LEGAL** 

[9] Nombre: GRACIELA SARAHI CRUZ RAUDALES

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley corresp Propiedad Industrial. ndiente. Artículo 88 de la Ley de

[11] Fecha de emisión: 11 de septiembre del año 2020.

[12] Reservas: No tiene reserv

Abogada CLAUDIA JACQUELINE MEJÍA ANDURAY

Registrador(a) de la Propiedad Industrial

14, 29 E. y 15 F. 2021.

#### La Gaceta

#### REPÚBLICA DE HONDURAS - TEGUCIGALPA, M. D. C., 15 DE FEBRERO DEL 2021

No. 35,517

[1] Solicitud: 2020-019994

[2] Fecha de presentación: 14/07/2020 [3] Solicitud de Registro de: SEÑAL DE PROPAGANDA A.- TITULAR

[4] Solicitante: ALIMENTOS MARAVILLA, S.A.
 [4.1] Domicilio: Kilómetro 58 1/12 carretera Siquilila, Esquintla, Guatemala, C.A.

[4.2] Organizada bajo las Leyes de: GUATEMALA, C.A.

[4.2] Organizada bajo las Leyes de: GUALEMIALA, C.A.
B. REGISTRO EXTRANJERO
[5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS
C. ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
[6] Proposition de la Distriction de la Natura al Diagram.

[6] Denominación y [6.1] Distintivo: LA NATURALIDAD Y FRESCURA VAN CONTIGO

#### LA NATURALIDAD Y LA FRESCURA VAN CONTIGO

[7] Clase Internacional: 32

[8] Protege y distingue:

Cervezas; aguas minerales y gaseosas y otras bebidas no alcohólicas; bebidas y zumos [jugos (al)] de frutas; siropes; [jarabes (al)] y otras preparaciones para hacer bebidas. D.- APODERADO LEGAL

[9] Nombre: KATHERINE LIZETH LÓPEZ FLORES

#### USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 19 de octubre del año 2020.

[12] Reservas: Se utilizará con la marca de fábrica "Granja (De La)", inscrita bajo el No. 92927.

#### Abogada CLAUDIA JACQUELINE MEJIA ANDURAY

Registrador(a) de la Propiedad Industrial

14, 29 E. y 15 F. 2021.

[1] Solicitud: 2020-020018 [2] Fecha de presentación: 14/07/2020

[3] Solicitud de Registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

[4] Solicitante: ALIMENTOS, S.A.

[4] Solicitante: ALIMEN TOS, S.A.
[4.1] Domicilio: Kilómetro 15 carretera hacia El Salvador, Santa Catarina Pinula, Guatemala, C.A.
[4.2] Organizada bajo las Leyes de: GUATEMALA, C.A.
B. REGISTRO EXTRANJERO
[5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
[6] Denominación y [6.1] Distintivo: GRAN DIA CHOCO MONSTER Y DISEÑO



[7] Clase Internacional: 30

[8] Protege y distingue:

es a base de cereales, pan y productos de pastelería, confitería

D.- APODERADO LEGAL

[9] Nombre: KATHERINE LIZETH LÓPEZ FLORES

#### USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 20 de octubre del año 2020.

[12] Reservas: No tiene reservas

#### Abogado FRANKLIN OMAR LOPEZ SANTOS

Registrador(a) de la Propiedad Industrial

14, 29 E. y 15 F. 2021.

[1] Solicitud: 2020-019980

[2] Fecha de presentación: 14/07/2020
[3] Solicitud de Registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.-TITULAR
[4] Solicitante: ALIMENTOS MARAVILLA, S.A

[4.1] Domicilio: Kilómetro 58 1/12 carretera Siquilila, Esquintla, Guatemala, C.A.
[4.2] Organizada bajo las Leyes de: GUATEMALA, C.A.
B.- REGISTRO EXTRANJERO
[5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

inación y [6.1] Distintivo: MARAVILLA

## **MARAVILLA**

[7] Clase Internacional: 30

[8] Protege y distingue:

Helados

D.- APODERADO LEGAL

[9] Nombre: KATHERINE LIZETH LÓPEZ FLORES

#### USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 20 de octubre del año 2020.

[12] Reservas: Se otorga aviso para su publicación en aplicación al Artículo 11 del Régimen de Propiedad Intelectual, la marca es para proteger un producto en específico.

#### Abogada MARTHA MARITZA ZAMORA ULLOA

Registrador(a) de la Propiedad Industrial

14, 29 E. v 15 F. 2021.

[1] Solicitud: 2020-019599

[2] Fecha de presentación: 08/07/2020
[3] Solicitud de Registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

[4] Solicitante: IP HOLDCO SOCIEDAD ANÓNIMA
[4.1] Domicilio: Edificio ARIFA, 9 y 10 nivel Boulevard Oeste, Santa María Business Distric, Ciudad de Panamá, Panamá.

[4.2] Organizada bajo las Leyes de: PANAMÁ B.- REGISTRO EXTRANJERO

5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

[6] Denominación y [6.1] Distintivo: PRO Y DISEÑO



[7] Clase Internacional: 29

[8] Protege y distingue:

Hortalizas y legumbres en conserva, congeladas, secas y cocidas; jaleas, confituras, leche y productos y grasas comestibles.

D.- APODERADO LEGAL

[9] Nombre: KATHERINE LIZETH LÓPEZ FLORES

#### USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

I] Fecha de emisión: 19 de octubre del año 2020.

[12] Reservas: No tiene reservas

#### Abogado FRANKLIN OMAR LOPEZ SANTOS

Registrador(a) de la Propiedad Industrial

14, 29 E. v 15 F. 2021.

11 Solicitud: 2020-019598

[2] Fecha de presentación: 08/07/2020

[3] Solicitud de Registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR
[4] Solicitante: IP HOLDCO SOCIEDAD ANÓNIMA

[4.1] Domicilio: Edificio ARIFA, 9 y 10 nivel, Boulevard Oeste, Santa María Business Distric, Ciudad de Panamá, Panamá.

[4.2] Organizada bajo las Leyes de: PANAMÁ

B.-REGISTRO EXTRANJERO

[5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS

C.-ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

[6] Denominación y [6.1] Distintivo: PRO Y DISEÑO



[7] Clase Internacional: 30

[8] Protege y distingue: Harinas y preparaciones a base de cereales; pan, productos de pastelería y confitería.

D.- APODERADO LEGAL

[9] Nombre: KATHERINE LIZETH LÓPEZ FLORES

#### USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 19 de octubre del año 2020.

[12] Reservas: Se otorga aviso para su publicación de la denominación "PRO y DISEÑO" la misma sólo puede ser protegida en su conjunto, no se le puede dar exclusividad sobre la palabra PRO de manera aislada de su diseño.

> Abogado FRANKLIN OMAR LOPEZ SANTOS Registrador(a) de la Propiedad Industrial

14, 29 E. y 15 F. 2021.

#### REPÚBLICA DE HONDURAS - TEGUCIGALPA, M. D. C., 15 DE FEBRERO DEL 2021

No. 35,517

La Gaceta

[1] Solicitud: 2020-024086

[2] Fecha de presentación: 20/11/2020
[3] Solicitud de Registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

[4] Solicitante: NOVARTIS, AG.

[4.1] Domicilio: 4002 Basel, Switzerland, Suiza

[4.2] Organizada bajo las Leyes de: SUIZA

B.- REGISTRO EXTRANJERO

[5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

[6] Denominación y [6.1] Distintivo: EPROLIV

## **EPROLIV**

[7] Clase Internacional: 5

[8] Protege y distingue:

Preparaciones farmacéuticas para uso humano.

D.- APODERADO LEGAL

[9] Nombre: GRACIELA SARAHI CRUZ RAUDALES

#### USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 21 de diciembre del año 2020

[12] Reservas: No tiene reservas.

#### Abogado FRANKLIN OMAR LOPEZ SANTOS

Registrador(a) de la Propiedad Industrial

29 E., 15 F. y 2 M. 2021

[1] Solicitud: 2020-023474

[2] Fecha de presentación: 13/10/2020

[3] Solicitud de Registro de: MARCA DE FÁBRICA

[4] Solicitante: ASFALTOS DE GUATEMALA, SOCIEDAD ANÓNIMA

[4.1] Domicilio: 11 avenida 38-60 zona 11, Las Charcas, Guatemala, C.A.

[4.2] Organizada bajo las Leyes de: GUATEMALA, C.A.

B.- REGISTRO EXTRANJERO

[5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS

- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

[6] Denominación y [6.1] Distintivo: LAYKOLD Y DISEÑO



[7] Clase Internacional: 19

[8] Protege y distingue:

Asfalto, pavimentos de asfalto, materiales industriales que abarca productos para la construcción y conservación de lugares recreativos como canchas de tenis, de baloncesto y pistas de atletismo, revestimientos, selladores de base asfáltica o de base acrílica.

D.- APODERADO LEGAL

[9] Nombre: GRACIELA SARAHÍ CRUZ RAUDALES

#### USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 10 de diciembre del año 2020

[12] Reservas: No tiene reservas.

#### Abogada CLAUDIA JACQUELINE MEJIA ANDURAY

Registrador(a) de la Propiedad Industrial

29 E., 15 F. y 2 M. 2021.

[1] Solicitud: 2020-023473

[2] Fecha de presentación: 13/10/2020 [3] Solicitud de Registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

[4] Solicitante: ASFALTOS DE GUATEMALA, SOCIEDAD ANÓNIMA

[4.1] Domicilio: 11 avenida 38-60 zona 11 Las charcas, Guatemala, C.A.

[4.2] Organizada bajo las Leyes de: GUATEMALA, C.A.

B.- REGISTRO EXTRANJERO

[5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

[6] Denominación y [6.1] Distintivo: BITUMULS

## BITUMULS

[7] Clase Internacional: 19

[8] Protege y distingue:

Asfalto, emulsión asfáltica para pavimentación de carreteras, emulsión asfáltica, protector de base, impermeabilizantes, pegamento entre la base del asfalto, intermediario entre la base y el asfalto.

D.- APODERADO LEGAL

[9] Nombre: GRACIELA SARAHI CRUZ RAUDALES

#### USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 10 de diciembre del año 2020

[12] Reservas: No tiene reservas.

#### Abogada CLAUDIA JACQUELINE MEJIA ANDURAY

Registrador(a) de la Propiedad Industrial

29 E., 15 F. y 2 M. 2021.

[1] Solicitud: 2020-023740

[2] Fecha de presentación: 26/10/2020

[3] Solicitud de Registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

[4] Solicitante: FAJAS M Y D POSTQUIRURGICAS, S.A.S.

[4.1] Domicilio: MEDELLIN, ANTIOQUIA, Colombia

[4.2] Organizada bajo las Leyes de: COLOMBIA

B.- REGISTRO EXTRANJERO

[5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

[6] Denominación y [6.1] Distintivo: M&D Y DISEÑO

[7] Clase Internacional: 10

[8] Protege y distingue:

Fajas, fajas postquirúrgicas, fajas abdominales, fajas embarazo, fajas ortopédicas. fajas para uso médico, fajas umbilicales, adipómetros, almohadillas abdominales, almohadillas de calor activadas químicamente, para uso médico, almohadillas eléctricas para uso médico, aparatos de ejercicio físico para uso médico, aparatos de masaje, aparatos eléctricos de masaje para uso doméstico, aparatos eléctricos de masaje, aparatos eléctricos de masaje para uso personal, aparatos para masajes estéticos, bolsas de hielo para uso médico, guantes para masajes, guantes para uso médico, vendas elásticas

D.- APODERADO LEGAL

[9] Nombre: GRACIELA SARAHÍ CRUZ RAUDALES

#### USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 8 de diciembre del año 2020

[12] Reservas: No tiene reservas.

#### Abogada MARTHA MARITZA ZAMORA ULLOA

Registrador(a) de la Propiedad Industrial

29 E., 15 F. y 2 M. 2021.

#### La Gaceta

#### REPÚBLICA DE HONDURAS - TEGUCIGALPA, M. D. C., 15 DE FEBRERO DEL 2021

No. 35,517

- 1/ Solicitud: 2019-29363 2/ Fecha de presentación: 09-07-19 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FABRICA
- A.- TITULAR
- 4/ Solicitante: COFAP, S, de R,L, de C,V,
- 4.1/ Domicilio: Tegucigalpa, M.D.C. 4.2/ **Organizada bajo las Leves de**:
- B.- REGISTRO EXTRANJERO

- 5/ Registro Básico: 5.1/ Fecha: 5.2/ País de Origen:
- C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

### **NOVOLEXIN**

- 6.2/ Reivindicaciones
- 7/ Clase Internacional: 05

7/ Clase Internacional: 05
8/ Protege y distingue:
Productos farmacéuticos y veterinarios; productos higiénicos para la medicina; sustancias dietéticas para uso méd alimentos para bebés; emplastos, material para apósitos; material para empastar los dientes y para improntas dentales
D.- APODERADO LEGAL
9/ Nombre: GERMAN HERRERA SIMON (en causa propia)
E.- SUSTITUYE PODER
10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Control de lev correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Lo que se pone en conocimiento Industrial.

- 11/ Fecha de emisión: 24/7/2019

#### Abogada CLAUDIA JACQUELINE MEJIA ANDURAY

29 E., 15 F. y 2 M. 2021

- 1/ Solicitud: 2019-29362
  2/ Fecha de presentación: 09-07-19
  3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FABRICA
  A.- TITULAR
  4/ Solicitante: COFAP, S. de R.L. de C.V.
  4.1/ Domicilio: Tegucigalpa, M.D.C.
  4.2/ Organizada bajo las Leyes de:
  B.- REGISTRO EXTRANJERO
  5/ Panietro Bácico:

- 5/ Registro Básico: 5.1/ Fecha: 5.2/ País de Origen:

- 5.3/ Código País: C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

## **DOLO-SPORT**

// Clase internacional.

8/ Protege y distingue:

Productos farmacéuticos y veterinarios; productos higiénicos para la medicina; sustancias dietéticas para uso médico, alimentos para bebés; emplastos, material para apósitos; material para empastar los dientes y para improntas dentales.

mbre: GERMAN HERRERA SIMON (en causa propia)

E.- SUSTITUYE PODER

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA
Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad

- 11/ Fecha de emisión: 18/07/2019

#### Abogada MARTHA MARITZA ZAMORA ULLOA

Registrador de la Prop

29 E., 15 F. y 2 M. 2021.

- 1/ Solicitud: 2019-29361
- 2/ Fecha de presentación: 09-07-19
  3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FABRICA
- 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE A.- TITULAR 4/ Solicitante: COFAP, S. de R.L. de C.V. 4.1/ Domicilio: Tegucigalpa, M.D.C. 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: B.- REGISTRO EXTRANJERO
- 5/ Registro Básico: 5.1/ Fecha:
- 5.2/ País de Origen:
- 5.3/ Código País:

  C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
  6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: CIPRO-COFAP

## CIPRO-COFAP

- 6.2/ Reivindicaciones: 7/ Clase Internacional: 05

8/ Protege y distingue:
Productos farmacéuticos y veterinarios; productos higiénicos para la medicina; sustancias dietéticas para uso médico, alimentos para bebés; emplastos, material para apósitos; material para empastar los dientes y para improntas dentales.

D.-APODERADO LEGAL

9/ Nombre: GERMAN HERRERA SIMON (en causa propia) E.- SUSTITUYE PODER

#### USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad

- 11/ Fecha de emisión: 18-07-2019
- 12/ Reservas:

Abogada MARTHA MARITZA ZAMORA ULLOA

29 E., 15 F. y 2 M. 2021.

- Solicitud: 2019-29360
- Fecha de presentación: 09-07-19 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FABRICA
- A.- TITULAR
- e: COFAP, S. de R.L. de C.V.
- 4/ Solicitante: COFAP, S. de R.L. de C 4.1/ Domícilio: Tegucigalpa, M.D.C. 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: B.- REGISTRO EXTRANJERO 5/ Registro Básico: 5.1/ Fecha: 5.2/ País de Origen: 5.3/ Código País:

- C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

## **LEXATUSSIN-DM**

8/ Protege y distingue: Productos farmacéuticos y veterinarios; productos higiénicos para la medicina; sustancias dietéticas para uso médico, alimentos para bebés; emplastos, material para apósitos; material para empastar los dientes y para improntas dentales.

D.- APODERADO LEGAL

GERMAN HERRERA SIMON E.- SUSTITUYE PODER 10/ Nombre

#### USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad

- 11/ Fecha de emisión: 18-07-2019 12/ Reservas:

#### Abogada MARTHA MARITZA ZAMORA ULLOA

Registrador de la Prop

29 E., 15 F. v 2 M. 2021. 1/ Solicitud: 20080/20

- 2/ Fecha de presentación: 15/julio/20 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FABRICA
- 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FABRICA
  A.- TITULAR
  4/ Solicitante: GENESIS HEALTH, S. de R.L. de C.V.
  4.1/ Domicilio: SAN PEDRO SULA, CORTES
  4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Honduras
  B.- REGISTRO EXTRANJERO

- 5/ Registro Básico 5.1/ Fecha:
- 5.2/ País de Origen:
- 5.3/ Codigo País:

  C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
  6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: NOMBRE y DISEÑO





6.2/ Reivindicacione

6.2/ Retyndicaciones:
Se reivindica el tipo de letra y los colores
7/ Clase Internacional: 05
8/ Protege y distingue:
Productos SUPLEMENTOS NUTRICIONALES.

**D.- APODERADO LEGAL** 9/ Nombre: GERMAN HERRERA SIMON

E.- SUSTITUYE PODER

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA
Vice page efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad USO EXCLUSIVO DE LA OFIO Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspon Industrial.

11/ Fecha de emisión: 26-11-2020

12/ Reservas:

Abogada MARTHA MARITZA ZAMORA ULLOA

29 E., 15 F. y 2 M. 2021.

B. 11

#### REPÚBLICA DE HONDURAS - TEGUCIGALPA, M. D. C., 15 DE FEBRERO DEL 2021

No. 35,517

La Gaceta

[1] Solicitud: 2020-023262

[2] Fecha de presentación: 30/09/2020 [3] Solicitud de Registro de: MARCA DE FÁBRICA A.- TITULAR

[4] Solicitante: INDUSTRIA PROCESADORA DE LACTEOS, S.A.
[4.1] Domicilio: 8 Avenida 7-89, zona 2, San José Villanueva, Guatemala, C.A.

[4.2] Organizada bajo las Leyes de: GUATEMALA, C.A.

[4.2] Organizada bajo las Leyes de: GUALEMIALA, C.A.
B.- REGISTRO EXTRANJERO

[5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

[6] Description of A DINAI

[6] Denominación y [6.1] Distintivo: RABINAL

### RABINAL

[7] Clase Internacional: 30

[8] Protege y distingue:

Harinas y preparaciones a base de cereales, salsas y condimentos, helados.

D.- APODERADO LEGAL

[9] Nombre: KATHERINE LIZETH LÓPEZ FLORES

#### USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de

[11] Fecha de emisión: 9 de noviembre del año 2020.[12] Reservas: No tiene reservas.

#### Abogada CLAUDIA JACQUELINE MEJIA ANDURAY

Registrador(a) de la Propiedad Industrial

14, 29 E. y 15 F. 2021

[1] Solicitud: 2020-019588

[1] Solicitud. 2020-019388 [2] Fecha de presentación: 08/07/2020 [3] Solicitud de Registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

[4] Solicitante: IP HOLDCO SOCIEDAD ANÓNIMA

[4.1] Domicilio: Edificio ARIFA. 9 y 10 nivel. Boulevard Oeste, Santa María Business Distric, Ciudad de Panamá, Panamá.

de Panama, Panama.

[4.2] Organizada bajo las Leyes de: PANAMÁ
B.- REGISTRO EXTRANJERO

[5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
[6] Denominación y [6.1] Distintivo: PA´PICAR

## PA'PICAR

[7] Clase Internacional: 30

[8] Protege y distingue

Harinas y preparaciones a base de cereales; pan, productos de pastelería y confitería.

D.- APODERADO LEGAL

[9] Nombre: KATHERINE LIZETH LÓPEZ FLORES

#### USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 16 de octubre del año 2020.[12] Reservas: No tiene reservas

#### Abogado FRANKLIN OMAR LOPEZ SANTOS

Registrador(a) de la Propiedad Industrial

14, 29 E. y 15 F. 2021.

[1] Solicitud: 2020-019590

[2] Fecha de presentación: 08/07/2020 [3] Solicitud de Registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR
[4] Solicitante: IP HOLDCO SOCIEDAD ANÓNIMA

[4.1] Domicilio: Edificio ARIFA. 9 y 10 nivel. Boulevard Oeste, Santa María Business Distric, Ciudad [4.1] Domicilio: Edificio ARIFA. 9 y 10 nivel. Boulevard de Panamá, Panamá.
[4.2] Organizada bajo las Leyes de: PANAMÁ
B. REGISTRO EXTRANJERO
[5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
[6] Denominación y [6.1] Distintivo: PA PICAR

## PA'PICAR

[7] Clase Internacional: 29

[8] Protege y distingue: 12 B.

Horulizas y legumbres en conserva, congeladas, secas y cocidas; jaleas, confituras, leche y productos grasas comestibles

D.- APODERADO LEGAL

[9] Nombre: KATHERINE LIZETH LÓPEZ FLORES

#### USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 16 de octubre del año 2020.

[12] Reservas: No tiene reservas

Abogada MARTHA MARITZA ZAMORA ULLOA

Registrador(a) de la Propiedad Industrial

14, 29 E. v 15 F. 2021.

III Solicitud: 2020-023252

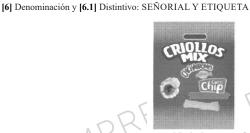
[2] Fecha de presentación: 30/09/2020
[3] Solicitud de Registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

[4] Solicitante: ALIMENTOS, S.A.

[4.1] Domicilio: Kilómetro 15, carretera a El Salvador, Santa Catarina Pinula, El Salvador [4.2] Organizada bajo las Leyes de: EL SALVADOR

B.- REGISTRO EXTRANJERO
[5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN



[7] Clase Internacional: 30

[8] Protege y distingue:
Botanas y frituras de harina (snacks), preparaciones a base de cereales.

D.- APODERADO LEGAL

[9] Nombre: KATHERINE LIZETH LÓPEZ FLORES

#### USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 9 de noviembre del año 2020.[12] Reservas: No se reivindica "CRIOLLOS" "MIX" "CHICHARRONES" "CORN CHIP".

#### Abogada CLAUDIA JACQUELINE MEJIA ANDURAY

Registrador(a) de la Propiedad Industrial

14, 29 E. y 15 F. 2021.

[1] Solicitud: 2020-023255

[2] Fecha de presentación: 30/09/2020
[3] Solicitud de Registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

[4] Solicitante: ALIMENTOS, S.A.

[4.1] Domicilio: Kilómetro 15, carretera a El Salvador, Santa Catarina Pinula, El Salvador [4.2] Organizada bajo las Leyes de: EL SALVADOR B.- REGISTRO EXTRANJERO

ISI Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

[6] Denominación y [6.1] Distintivo: SEÑORÍAL QUESIFRITOS CHILTEADOS Y ETIQUETA



[7] Clase Internacional: 30

[8] Protege y distingue: Botanas y frituras de harina (snacks), preparaciones a base de cereales.

D.- APODERADO LEGAL

[9] Nombre: KATHERINE LIZETH LÓPEZ FLORES

#### USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 9 de noviembre del año 2020.[12] Reservas: No se reivindica "CRIOLLOS" "CHICHARRONES" "MIX".

Abogada NOEMI ELIZABETH LAGOS VALERIANO Registrador(a) de la Propiedad Industrial

14, 29 E. y 15 F. 2021.

#### La Gaceta

#### REPÚBLICA DE HONDURAS - TEGUCIGALPA, M. D. C., 15 DE FEBRERO DEL 2021

No. 35,517

[1] Solicitud: 2020-020802
[2] Fecha de presentación: 23/07/2020
[3] Solicitud de Registro de: NOMBRE COMERCIAL

A.- TITULAR

[4] Solicitante: TECNO SUPPLIER, S.A. DE C.V.
 [4.1] Domicilio: Ciudad Choloma, departamento de Cortés, Honduras.

[4.2] Organizada bajo las Leyes de: HONDURAS

[4.2] Organizada bajo las Leyes de: HONDURAS
B.- REGISTRO EXTRANJERO
[5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
[6] Denominación y [6.1] Distintivo: TECNO SUPPLIER BIOSEGURIDAD



[7] Clase Internacional: 5

[8] Protege y distingue:
Compra venta distribución de accesorios y equipos técnicos, equipos y maquinaria industrial, servicios de consultoría, asesoría en ingeniería, compra y venta de maquinaria y vehículos, bienes raíces y valores, comercialización de equipos varios, importación y exportación de productos en general y licitas del comercio, representación de compañías.

D.- APODERADO LEGAL

[9] Nombre: ZOILA ISABEL LOPEZ REYES

#### USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 10 de diciembre del año 2020.

[12] Reservas: Se protege en su forma conjunta, sin exclusividad de uso de BIOSEGURIDAD

#### Abogada NOEMI ELIZABETH LAGOS VALERIANO

Registrador(a) de la Propiedad Industrial

15 F., 2 y 17 M. 2021.

III Solicitud: 2020-020676

[2] Fecha de presentación: 22/07/2020 [3] Solicitud de Registro de: MARCA DE FÁBRICA A.- TITULAR
[4] Solicitante: TECNO SUPPLIER, S.A. DE C.V.

[4] Soficitalité: TECNO SOFFELER, S.A. DE C.V.
 [4.1] Domicilio: Ciudad Choloma, departamento de Cortés, Honduras.
 [4.2] Organizada bajo las Leyes de: HONDURAS
 B. REGISTRO EXTRANJERO
 [5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS
 C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

ción y [6.1] Distintivo: TS BIO-CLEAN Y ETIQUETA



[7] Clase Internacional: 5

[8] Protege y distingue:
Productos BACTERICIDA, VIRUCIDA, FU233IbR COMO AGENTE DE LIMPIEZA PROFUNDA Y
DESINFECTANTE. (Ácido Hipocloroso forte y Ácido Hipocloroso doméstico).

D.- APODERADO LEGAL [9] Nombre: ZOILA ISABEL LOPEZ REYES

#### USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 10 de diciembre del año 2020.[12] Reservas: Se protege la denominación en su totalidad, sin reivindicar los demás elementos denominativos que la conforman.

#### Abogada NOEMI ELIZABETH LAGOS VALERIANO

Registrador(a) de la Propiedad Industrial

15 F., 2 y 17 M. 2021.

[1] Solicitud: 2020-016644

[2] Fecha de presentación: 09/06/2020

[3] Solicitud de Registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

[4] Solicitante: LOVED CORPORATION, S.A. de C.V.

[4.1] Domicilio: El Sauce, al lado de Mega Mall, San Pedro Sula, Cortés, Honduras

[4.2] Organizada bajo las Leyes de: HONDURAS

B.- REGISTRO EXTRANJERO

[5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

[6] Denominación y [6.1] Distintivo: BODYSAFE CARE

#### BODYSAFE CARE

[7] Clase Internacional: 3

[8] Protege y distingue:

Jabón de tocador antibacterial, para las manos y el cuerpo.

D.- APODERADO LEGAL

[9] Nombre: ANGELICA MARIA LAGOS

#### USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 7 de octubre del año 2020.

[12] Reservas: La marca se protegerá en su conjunto como "BODYSAFE CARE" y no de manera aislada.

#### Abogado FRANKLIN OMAR LOPEZ SANTOS

Registrador(a) de la Propiedad Industrial

14, 29 E. y 15 F. 2021.

[1] Solicitud: 2020-012202

[2] Fecha de presentación: 13/03/2020

[3] Solicitud de Registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

141 Solicitante: INVERSIONES Y DISTRIBUCIONES SPEED, S. DE R.L.

[4.1] Domicilio: Barrio Concepción, entre 5 y 6 avenida, 10 calle de Comayagüela, Honduras

[4.2] Organizada bajo las Leyes de: HONDURAS

B.- REGISTRO EXTRANJERO
[5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

[6] Denominación y [6.1] Distintivo: HAIOSKY



[7] Clase Internacional: 12

[8] Protege y distingue:

Cilindros, pedales, pistones, anillos, kit de biela, balancines, timones, kran, pedal de cambio, retrovisores, culatas, arbol de leva, vías, accesorios, kit de tracción.

D.- APODERADO LEGAL

[9] Nombre: DENIA ARACELI MOLINA CANALES

#### USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 30 de noviembre del año 2020.

[12] Reservas: No tiene reservas

#### Abogada CLAUDIA JACQUELINE MEJIA ANDURAY Registrador(a) de la Propiedad Industrial

29 E., 15 F. y 2 M. 2021.

#### REPÚBLICA DE HONDURAS - TEGUCIGALPA, M. D. C., 15 DE FEBRERO DEL 2021

No. 35,517

La Gaceta

[1] Solicitud: 2018-024856 [2] Fecha de presentación: 04/06/2018 [3] Solicitud de Registro de: MARCA DE FÁBRICA A.-TITULAR

A.- ITOLAK [4] Solicitante: ZODIAC INTERNATIONAL CORPORATION [4.1] Domicilio: Calle 50, Torre Global Plaza 6 Piso, PANAMÁ, Panamá.

[4.2] Organizada bajo las Leyes de: PANAMÁ

[4.2] Organizada bajo las Leyes de: PANAMA

B.- REGISTRO EXTRANJERO

[5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

[6] Denominación y [6.1] Distintivo: DULAZER Y DISEÑO



[7] Clase Internacional: 5

| 17| Classe international. | 18| Protege y distingue:
"Productos farmacéuticos para el tratamiento de enfermedades y afecciones del sistema nervioso, del sistema músculo esquelético, de la diabetes y productos oncológicos; excluyendo de materiales para empastar dientes e improntas dentales."

D.-APODERADO LEGAL

[9] Nombre: RODRIGO JOSE CANO BONILLA

#### USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 25 de enero del año 2020.

[12] Reservas: No tiene reservas

#### Abogada NOEMI ELIZABETH LAGOS VALERIANO

Registrador(a) de la Propiedad Industrial

15 F., 2 y 17 M. 2021.

[1] Solicitud: 2018-025672

[2] Fecha de presentación: 08/06/2018 [3] Solicitud de Registro de: MARCA DE FÁBRICA

- TITULAR

[4] Solicitante: CENTRAL VETERINARIA, S.A.

[4.1] Domicilio: Zona Industrial de Cartago, Costa Rica 600 metros Oeste de la fábrica Gerber, Costa Rica [4.2] Organizada bajo las Leyes de: COSTA RICA B.- REGISTRO EXTRANJERO

[5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

ción y [6.1] Distintivo: SUPER GATO

### SUPER GATO

[7] Clase Internacional: 31

[8] Protege y distingue:

Productos agrícolas, acuícolas, hortícolas y forestales en bruto y sin procesar; granos y semillas en bruto o sin procesar; frutas y verduras, hortalizas y legumbres frescas, hierbas aromáticas frescas; plantas y flores naturales; bulbos, plantones y semillas para plantar; animales vivos; productos alimenticios y.

D.- APODERADO LEGAL

[9] Nombre: RODRIGO JOSE CANO BONILLA

#### USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 12 de marzo del año 2020

[12] Reservas: No tiene reservas

Abogado FIDEL ANTONIO MEDINA Registrador(a) de la Propiedad Industrial

15 F., 2 y 17 M. 2021.

[1] Solicitud: 2018-025673 [2] Fecha de presentación: 08/06/2018

[3] Solicitud de Registro de: MARCA DE FÁBRICA A.- TITULAR

A.- II OLAK [4] Solicitante: CENTRAL VETERINARIA, S.A. [4.1] Domicilio: Zona Industrial de Cartago, Costa Rica 600 metros Oeste de la fábrica Gerber., Costa Rica

[4.2] Organizada bajo las Leyes de: COSTA RICA

B.- REGISTRO EXTRANJERO

[5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
[6] Denominación y [6.1] Distintivo: SUPER PERRO

SUPER PERRO

[7] Clase Internacional: 31

[8] Protege y distingue

Productos agrícolas, acuícolas, hortícolas y forestales en bruto y sin procesar; granos y semillas en bruto o sin procesar; frutas y verduras, hortalizas y legumbres frescas, hierbas aromáticas frescas; plantas y flores naturales; bulbos, plantones y semillas para plantar; animales vivos; productos alimenticios y

bebidas para animales; malta.

D.- APODERADO LEGAL

191 Nombre: RODRIGO JOSE CANO BONILLA

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 12 de marzo del año 2020.

[12] Reservas: No tiene reservas

Abogado FIDEL ANTONIO MEDINA Registrador(a) de la Propiedad Industrial

15 F., 2 y 17 M. 2021.

[1] Solicitud: 2018-027130

[2] Fecha de presentación: 20/06/2018

[3] Solícitud de Registro de: MARCA DE FÁBRICA A.-TITULAR

[4] Solicitante: PARATI INDUSTRIA E COMERCIO DE ALIMENTOS LTDA

[4.1] Domicilio: Rua Tiradentes No. 475 Sao Lourenco Do Oeste Santa Catarina, Brasil [4.2] Organizada bajo las Leyes de: BRASIL

| Salar Sala

[6] Denominación y [6.1] Distintivo: PARATI

[7] Clase Internacional: 30

[8] Protege y distingue:

Alimentos procesados a base de cereales para ser utilizados para el desayuno, refrigerios o ingredientes para ser utilizados para hacer otros alimentos; cereales listos para comer; cereales procesados; cereales para el desayuno; preparaciones hechas de cereales y otros productos derivados del cereal para ser utilizados para el desayuno, refrigerios y alimentos para hacer comida; refrigerios a base de cereales; barras de cereales; refrigerios a base de trigo; refrigerios a base de multigranos; galletas saladas (crackers); refrigerios a base de maíz; refrigerios consistentes principalmente a base de galletas saladas (crackers), pretzels y/o palomitas de maíz listas para comer, galletas; bizcocho.

D.- APODERADO LEGAL

[9] Nombre: RODRIGO JOSE CANO BONILLA

#### USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 22 de octubre del año 2019.

[12] Reservas: No tiene reservas

Abogado FIDEL ANTONIO MEDINA Registrador(a) de la Propiedad Industrial

15 F., 2 y 17 M. 2021.

14 B.

No. 35,517

#### La Gaceta

#### REPÚBLICA DE HONDURAS - TEGUCIGALPA, M. D. C., 15 DE FEBRERO DEL 2021

1/ Solicitud: 2018-7738 2/ Fecha de presentación: 16-02-2018 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FABRICA

A.- TITULAR

4/ Solicitante: ADIUM PHARMA S.A.

4.1/ Domicilio: Ruta 8 Km 17,500 Zonamerica, Local 320, Montevideo-Uruguay 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro Básico: 5.1/ Fecha: 5.2/ País de Origen:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

## **ADIUM**

6.2/ Reivindicaciones

7/ Clase Internacional: 05

8/ Protege y distingue:

8/ Protege y distingue:

Preparaciones farmacéuticas y veterinarias; preparaciones higiénicas y sanitarias para uso médico; alimentos y sustancias dietéticas para uso médico o veterinario, alimentos para bebés; complementos alimenticios para personas y animales; emplastos, material para apósitos; material para empastes e improntas dentales; desinfectantes; preparaciones para eliminar animales dañinos; fungicidas, herbicidas.

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: RODRIGO JOSE CANO BONILLA

E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA blico para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Lo que se pone en conocimiento Industrial

11/ Fecha de emisión: 08-07-2019

#### Abogado FRANKLIN OMAR LOPEZ SANTOS

15 F., 2 y 17 M. 2021.

1/ Solicitud: 2018-7737 2/ Fecha de presentación: 16-02-2018 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO

A.-TITULAR

4/ Solicitante: ADIUM PHARMA S.A.

4.1/ Domicilio: Ruta 8 Km 17,500 Zonamerica, Local 320, Montevideo-Uruguay

4.2/ Organizada bajo las Leyes de: B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro Básico: 5.1/ Fecha: 5.2/ País de Origen:

5.3/ Código País: C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

## **ADIUM**

6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 44

8/ Protege y distingue: Servicios médicos; servicios veterinario

agricultura, horticultura y silvicultura.

D.-APODERADO LEGAL

9/ Nombre: RODRIGO JOSE CANO BONILLA

E.-SUSTITUYE PODER

10/ Nombre: os de higiene y de belleza

#### USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

nte. Artículo 88 de la Ley de Propiedad

11/ Fecha de emisión: 08-07-2019

#### Abogado FRANKLIN OMAR LOPEZ SANTOS

Registrador de la Propiedad Industrial

15 F., 2 y 17 M. 2021.

1/ Solicitud: 2018-12164

1/ Solicitud: 2018-12164
2/ Fecha de presentación: 15-03-2018
3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FABRICA
A.- TITULAR
4/ Solicitante: ZODIAC INTERNATIONAL CORPORATION

4.1/ Domicilio: Calle 50, Torre Global Plaza 6 piso, Panamá, República de Panamá
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de:
 B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro Bási 5.1/ Fecha:

3/ Código País:

- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
Denominación y 6.1/ Distintivo: BRIVAXON Y ETIQUETA



6.2/ Reivindicaciones: Se reivindican los colores del diseño

7/ Clase Internacional: 05 8/ Protege y distingue: Un producto farmacéutico de uso humano para el tratamiento de enfermedades o afecciones del sistema nervioso central

D.- APODERADO LEGAL

bre: RODRIGO JOSE CANO BONILLA E.- SUSTITUYE PODER

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

culo 88 de la Ley de Propiedad Lo que se pone en conocimiento

11/ Fecha de emisión: 08-07-2019

Abogado FRANKLIN OMAR LOPEZ SANTOS

Registrador de la Prop

15 F., 2 v 17 M. 2021.

Solicitud: 2018-12165

2/ Fecha de presentación: 15-03-2018

3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO

A.- TITULAR

4. Solicitante: Grupo Decoarte, S.A. de C.V.
4.1/Domicilio: Ciudad de San Salvador, El Salvador
4.2/ Organizada bajo las Leyes de:
B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro Básico: 5.1/ Fecha:

5.2/ País de Origen:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

ción y 6.1/ Distintivo: GRUPO DECOARTE Y DISEÑO



6.2/ Reivindicaciones

Se reivindican los colores del diseño

7/ Clase Internacional: 35

7/ Clase Internacional; 35
8/ Protege y distingue:
Organización, diseño, coordinación y celebración de eventos, exposiciones, ferias y espectáculos con fines comerciales de promoción y publicitarios; organización de exposiciones y eventos con fines comerciales o publicitarios; organización y realización de eventos promocionales; organización y coordinación de eventos de marketing.
D.- APODERADO LEGAL
9/ Nombre: RODRIGO JOSE CANO BONILLA
E.- SUSTITUYE PODER
10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento públic te. Artículo 88 de la Ley de Propiedad

11/ Fecha de emisión: 12-11-2019 12/ Reservas:

Abogada NOEMI ELIZABERTH LAGOS VALERIANO

15 F., 2 y 17 M. 2021.

[1] Solicitud: 2018-024857
[2] Fecha de presentación: 04/06/2018
[3] Solicitud de Registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
[4] Solicitante: ZODIAC INTERNATIONAL CORPORATION
[4.1] Domicilio: Calle 50, torre Global Plaza 6 piso, PANAMÁ, Panamá
[4.2] Organizada bajo las Leyes de: PANAMÁ
B.- REGISTRO EXTRANJERO
[5] Panistro Neisor, NO. TIENE OTROS PECISTROS GRAFI

B.- REGISTRO EXTRANJERO

[5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
[6] Denominación y [6.1] Distintivo: NOVA-L-TUM

## VA-L-TUM

15 F., 2 y 17 M. 2021.

 [7] Clase Internacional: 5
 [8] Protege y distingue:
 Productos farmacéuticos de uso humano para el tratamiento de enfermedades y/o afecciones del sistema digestivo y metabolismo, enfermedades y/o afecciones del aparato genitourinario y hormonas sexuales; con expresa exclusión de

D.- APODERADO LEGAL

[9] Nombre: RODRIGO JOSE CANO BONILLA

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA
Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 5 de julio del año 2019 [12] Reservas: No tiene reservas.

Abogado FRANKLIN OMAR LOPEZ SANTOS

B. 15

#### REPÚBLICA DE HONDURAS - TEGUCIGALPA, M. D. C., 15 DE FEBRERO DEL 2021

No. 35,517

La Gaceta

[1] Solicitud: 2018-030602 [2] Fecha de presentación: 12/07/2018 [3] Solicitud de Registro de: MARCA DE FÁBRICA A.-TITULAR

[4] Solicitante: MEGA LABS, S.A

[4.1] Domicilio: Ruta 101 Km 23.500, Parque de las Ciencias, edificio Mega Pharma, piso 3, Colonia Nicolich Canel-

| 1-1 | Dolinchio, Ruia 101 Kin 25.300, Faque de las Ciencias, eun Uruguay | 1-2 | Organizada bajo las Leyes de: URUGUAY | 1-2 | B.- REGISTRO EXTRANJERO | 1-3 | Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS | C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN | 1-3 | Denominación y | 1-4 | Distintivo: MEGALABS Y DISEÑO

Megalabs

[7] Clase Internacional: 5

[7] Clase internacional: 5 [8] Protege y distingue: Productos figiénicos y sanitarios para uso médico; sustancias dieté uso médico, alimentos para bebés; emplastos, material para apósitos; material para empastes e improntas desinfectantes; productos para eliminar animales dañnos; fungicidas, herbicidas.

D. APODERADO LEGAL

[9] Nombre: RODRIGO JOSE CANO BONILLA

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público p e. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 30 de octubre del año 2019 [12] Reservas: No tiene reservas.

Abogado FIDEL ANTONIO MEDINA Registrador(a) de la Propiedad In

15 F., 2 y 17 M. 2021.

[1] Solicitud: 2018-030597

[1] Solicitud: 2018-030597
[2] Fecha de presentación: 12/07/2018
[3] Solicitud de Registro de: MARCA DE SERVICIO
A.- TITULAR
[4] Solicitante: MEGA LABS, S.A.
[4.1] Domicilio: Ruta 101 Km 23.500, Parque de las Ciencias, edificio Mega Pharma, piso 3, Colonia Nicolich Canelo

[4.2] Organizada bajo las Leyes de: URUGUAY

B.- REGISTRO EXTRANJERO

IS- REGISTRO EATRAMON DE LA DENOMINACIÓN

[6] Denominación y [6.1] Distintivo: MEGALABS Y DISEÑO



[7] Clase Internacional: 44
[8] Protege y distingue:
Servicios médicos; servicios veterinario agricultura, horticultura y silvicultura.
D.- APODERADO LEGAL tos de higiene y de belleza para personas o animales; servicios de

[9] Nombre: RODRIGO JOSE CANO BONILLA

#### USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley co te. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 30 de octubre del año 2019[12] Reservas: No tiene reservas.

Abogado FIDEL ANTONIO MEDINA

Registrador(a) de la Propiedad I

15 F., 2 y 17 M. 2021.

[1] Solicitud: 2018-030590

[2] Fecha de presentación: 12/07/2018 [3] Solicitud de Registro de: MARCA DE SERVICIO

A.- HILLAM
[4] Solicitante: MEGA LABS, S.A.
[4.1] Domicilio: Ruta 101 Km 23.500, Parque de las Ciencias, edificio Mega Pharma, piso 3, Colonia Nicolich Canelones

Uruguay

[4.2] Organizada bajo las Leyes de: URUGUAY

B.- REGISTRO EXTRANJERO

[5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

[6] Denominación y [6.1] Distintivo: MEGALABS Y DISEÑO



[7] Clase Internacional: 44 [8] Protege y distingue:

16 B.

Servicios médicos; servicios veterinarios; tratamientos de higiene y de belleza para personas o animales; servicios de agricultura, horticultura y silvicultura.

D.-APODERADO LEGAL

[9] Nombre: RODRIGO JOSE CANO BONILLA

#### USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley con Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

neros de Pantone 340 C, Pantone 361 C y Pantone Green C.

Abogado FIDEL ANTONIO MEDINA Registrador(a) de la Propiedad Indu

15 F., 2 y 17 M. 2021.

1] Solicitud: 2018-033051

13] Fecha de presentación: 27/07/2018 [3] Solicitud de Registro de: MARCA DE FÁBRICA A.- TITULAR

A.- HULAM [4] Solicitante: MEGA LABS, S.A. [4.1] Domicilio: Ruta 101 Km 23.500, Parque de las Ciencias, edificio Mega Pharma, piso 3, Colonia Nicolich Canelones.

[4.2] Organizada bajo las Leyes de: URUGUAY

| 1.2| organizada dajo las Leves de: ONOGOAT | 1.5| Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS | 1.5| Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS | 1.5| C. ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN | 1.6| Denominación y | 1.6| Distintivo: MEGALABS

## **MEGALABS**

[7] Clase Internacional: 3
[8] Protege y distingue:
Preparaciones para blanquear y otras sustancias para lavar ropa; preparaciones para limpiar, pulir, desengrasar y raspar; jabones; productos de perfumería, aceites esenciales, cosméticos, lociones capilares; dentifricos.

[9] Nombre: RODRIGO JOSE CANO BONILLA

#### USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

iento público para efectos de ley correspo nte. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 30 de octubre del año 2019 [12] Reservas: No tiene reservas.

> Abogado FIDEL ANTONIO MEDINA Registrador(a) de la Propiedad Inc

15 F., 2 y 17 M. 2021.

[1] Solicitud: 2018-033052

| Fecha de presentación: 27/07/2018 | Solicitud de Registro de: MARCA DE FÁBRICA

A-THUAN [4] Solicitante: MEGA LABS, S.A. [4.1] Domicilio: Ruta 101 Km 23.500, Parque de las Ciencias, edificio Mega Pharma, piso 3, Colonia Nicolich Canelones,

[4.2] Organizada bajo las Leyes de: URUGUAY B.- REGISTRO EXTRANJERO

IS-REGISTRO DE ARABIERO TROS REGISTROS C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN [6] Denominación y [6.1] Distintivo: MEGALABS

## **MEGALABS**

[8] Protege y distingue: Productos farmacéuticos y veterinarios; productos higiénicos y sanitarios pura uso médico, sustancias dietéticas para uso médico, alimentos para bebés; emplastos, material para apósitos; material para empastes e improntas dentales; D.- APODERADO LEGAL

[9] Nombre: RODRIGO JOSE CANO BONILLA

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA
Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 30 de octubre del año 2019[12] Reservas: No tiene reservas.

Abogado **FIDEL ANTONIO MEDINA** Registrador(a) de la Propiedad Industrial

#### La Gaceta

#### REPÚBLICA DE HONDURAS - TEGUCIGALPA, M. D. C., 15 DE FEBRERO DEL 2021

No. 35,517

[1] Solicitud: 2020-019988

[2] Fecha de presentación: 14/07/2020 [3] Solicitud de Registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

[4] Solicitante: ALIMENTOS MARAVILLA, S.A

[4.1] Domicilio: Kilómetro 58 1/12 carretera Siquilila, Esquintla, Guatemala, C.A.
 [4.2] Organizada bajo las Leyes de: GUATEMALA, C.A.
 B.- REGISTRO EXTRANJERO

[5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

[6] Denominación y [6.1] Distintivo: RAPTOR

## **RAPTOR**

[7] Clase Internacional: 30

[8] Protege y distingue:

d.- APODERADO LEGAL

[9] Nombre: KATHERINE LIZETH LÓPEZ FLORES

#### USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 19 de octubre del año 2020

[12] Reservas: No tiene reservas.

## Abogado FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS Registrador (a) de la Propiedad Industrial

14, 29 E. y 15 F. 2021

[1] Solicitud: 2020-019998[2] Fecha de presentación: 14/07/2020

[3] Solicitud de Registro de: MARCA DE FÁBRICA A.- TITULAR

[4] Solicitante: ALIMENTOS, S.A.

[4.1] Domicilio: Kilómetro 15 carretera hacia El Salvador, Santa Catarina Pinula, Guatemala, C.A. [4.2] Organizada bajo las Leyes de: GUATEMALA, C.A.

B.- REGISTRO EXTRANJERO

[5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

[6] Denominación y [6.1] Distintivo: GRAN DIA CHOCO DOTS Y DISEÑO

#### Gran Día



[7] Clase Internacional: 30

| Reference | Refe

[9] Nombre: KATHERINE LIZETH LÓPEZ FLORES

#### USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 19 de octubre del año 2020

[12] Reservas: La marca se protege en su conjunto y no de forma separada de sus elementos denominativos.

#### Abogado FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS

Registrador (a) de la Propiedad Industria

14, 29 E. y 15 F. 2021.

[1] Solicitud: 2020-019997

[2] Fecha de presentación: 08/07/2020
[3] Solicitud de Registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

[4] Solicitante: IP HOLDCO SOCIEDAD ANÓNIMA.

[4.1] Domicilio: Edificio ARIFA, 9 y 10 nivel, Boulevard Oeste, Santa María Business Distric, Ciudad

de Panamá, Panamá.

[4.2] Organizada bajo las Leyes de: PANAMÁ

| 4.2| Organizado ago las Leyes de: FAIVAINA
| B. - REGISTRO EXTRANJERO
| 5| Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS
| C. - ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
| 6| Denominación y | 6.1| Distintivo: PRO

[7] Clase Internacional: 29

[8] Protege y distingue:

Hortalizas y legumbres en conserva, congeladas, secas y cocidas; jaleas, confituras, leche y productos grasas comestibles

d.- APODERADO LEGAL

[9] Nombre: KATHERINE LIZETH LÓPEZ FLORES

#### USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

1] Fecha de emisión: 19 de octubre del año 2020

[12] Reservas: No tiene reservas.

Abogado FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS Registrador (a) de la Propiedad Industrial

14. 29 E. v 15 F. 2021.

[1] Solicitud: 2020-020006 [2] Fecha de presentación: 14/07/2020

[3] Solicitud de Registro de: MARCA DE FÁBRICA A.- TITULAR

[4] Solicitante: ALIMENTOS, S.A.

[4.1] Domicilio: Kilómetro 15 carretera hacia El Salvador, Santa Catarina Pinula, Guatemala, C.A.
 [4.2] Organizada bajo las Leyes de: GUATEMALA, C.A.

| 9.2| Organizada bajo las Leyes de: GUALEMIALA, C.A.
| B. REGISTRO EXTRANJERO |
| 5| Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS |
| C. ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN |
| 6| Denominación y | 6.1| Distintivo: GRAN DIA BYTES Y DISEÑO

#### Gran Dia



[7] Clase Internacional: 30

[8] Protege y distingue: Preparaciones a base de cereales, pan y productos de pastelería, confitería.

d.- APODERADO LEGAL

[9] Nombre: KATHERINE LIZETH LÓPEZ FLORES

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA
Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 20 de octubre del año 2020

[12] Reservas: No tiene reservas

#### Abogada NOEMÍ ELIZABETH LAGOS VALERIANO

Registrador (a) de la Propiedad Industrial

14, 29 E. y 15 F. 2021.

[1] Solicitud: 2020-020016

[2] Fecha de presentación: 14/07/2020 [3] Solicitud de Registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

[4] Solicitante: ALIMENTOS, S.A.

[4] Soncitaine: ALIMENTOS, S.A.
 [4.1] Domicilio: Kilómetro 15 carretera hacia El Salvador, Santa Catarina Pinula, Guatemala, C.A.
 [4.2] Organizada bajo las Leyes de: GUATEMALA, C.A.
 B. REGISTRO EXTRANJERO
 [5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS
 C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

[6] Denominación y [6.1] Distintivo: GRAN DIA KRISP Y DISEÑO



[7] Clase Internacional: 30

[8] Protege y distingue

es a base de cereales, pan y productos de pastelería, confitería.

d.- APODERADO LEGAL

[9] Nombre: KATHERINE LIZETH LÓPEZ FLORES

#### USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 20 de octubre del año 2020

[12] Reservas: No tiene reservas

Abogada NOEMÍ ELIZABETH LAGOS VALERIANO

Registrador (a) de la Propiedad Industrial

14, 29 E. y 15 F. 2021.

#### REPÚBLICA DE HONDURAS - TEGUCIGALPA, M. D. C., 15 DE FEBRERO DEL 2021

No. 35,517

La Gaceta

[1] Solicitud: 2020-023257

[2] Fecha de presentación: 30/09/2020 [3] Solicitud de Registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

A.- ITULAK
[4] Solicitante: ALIMENTOS, S.A.
[4.1] Domicilio: Kilómetro 15, carretera a El Salvador, Santa Catarina Pinula, El Salvador.
[4.2] Organizada bajo las Leyes de: EL SALVADOR.
B.- REGISTRO EXTRANJERO

[5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
[6] Denominación y [6.1] Distintivo: SEÑORIAL Y ETIQUETA



[7] Clase Internacional: 30

[8] Protege y distingue: Botanas y frituras de harina (Snacks).

d.- APODERADO LEGAL

[9] Nombre: KATHERINE LIZETH LÓPEZ FLORES

#### USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 4 de noviembre del año 2020[12] Reservas: No se reivindica "CRIOLLOS", "CHICHARRONES"

#### Abogada NOEMÍ ELIZABETH LAGOS VALERIANO

Registrador (a) de la Propiedad Industria

14, 29 E. y 15 F. 2021

[1] Solicitud: 2020-023277

[2] Fecha de presentación: 01/10/2020
[3] Solicitud de Registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

[4] Solicitante: ALIMENTOS, S.A.

14.11 Domicilio: Kilómetro 15, carretera a El Salvador, Santa Catarina Pinula, El Salvador.

[4.2] Organizada bajo las Leyes de: EL SALVADOR

B.- REGISTRO EXTRANJERO

[5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS

- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

[6] Denominación y [6.1] Distintivo: MONDU DEL MUNDO A TU MESA Y DISEÑO



[7] Clase Internacional: 30

[8] Protege y distingue:
Preparaciones a base de cereales, café, té, salsas y condimentos, especias y productos de pastelería.

d.- APODERADO LEGAL

[9] Nombre: KATHERINE LIZETH LÓPEZ FLORES

#### USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 12 de Noviembre del año 2020[12] Reservas: Se utilizará con la marca MONDU DEL MUNDO A TU MESA Y DISEÑO, Clase 30 solicitud N°. 2020-23258.

#### Abogada NOEMÍ ELIZABETH LAGOS VALERIANO

Registrador (a) de la Propiedad Industria

14, 29 E. y 15 F. 2021.

[1] Solicitud: 2020-020017

[2] Fecha de presentación: 14/07/2020
[3] Solicitud de Registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

[4] Solicitante: ALIMENTOS, S.A.

[4.1] Domicilio: Kilómetro 15, carretera hacia El Salvador, Santa Catarina Pinula, Guatemala, C.A. [4.2] Organizada bajo las Leyes de: GUATEMALA, C.A. B.- REGISTRO EXTRANJERO

[5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

[6] Denominación y [6.1] Distintivo: GRAN DIA OVNIS Y DISEÑO



Preparaciones a base de cereales, pan y productos de pastelería, confitería

d.- APODERADO LEGAL

[9] Nombre: KATHERINE LIZETH LÓPEZ FLORES

#### USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 20 de octubre del año 2020

[12] Reservas: No tiene reservas.

Abogada NOEMÍ ELIZABETH LAGOS VALERIANO Registrador (a) de la Propiedad Industrial

14, 29 E. y 15 F. 2021.

[1] Solicitud: 2020-019976

[2] Fecha de presentación: 14/07/2020
[3] Solicitud de Registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

[4] Solicitante: ALIMENTOS MARAVILLA, S.A.

[4.1] Domicilio: Kilómetro 58 1/12 carretera Siquilila, Esquintla, Guatemala, C.A.

[4.2] Organizada bajo las Leyes de: GUATEMALA, C.A. B.- REGISTRO EXTRANJERO

[5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

[6] Denominación y [6.1] Distintivo: SIPI

[7] Clase Internacional: 29

[8] Protege y distingue: Leche y productos lácteos, jaleas y confituras.

d.- APODERADO LEGAL

[9] Nombre: KATHERINE LIZETH LÓPEZ FLORES

#### USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 20 de octubre del año 2020 [12] Reservas: No tiene reservas.

#### Abogada NOEMÍ ELIZABETH LAGOS VALERIANO

Registrador (a) de la Propiedad Industrial

14, 29 E. v 15 F. 2021.

[1] Solicitud: 2020-019977

[2] Fecha de presentación: 14/07/2020
[3] Solicitud de Registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

[4] Solicitante: ALIMENTOS MARAVILLA, S.A.
[4.1] Domicilio: Kilómetro 58 1/12 carretera Siquilila, Esquintla, Guatemala, C.A.

| 14.2| Organizada bajo las Leyes de: GUATEMALA, C.A.
B.- REGISTRO EXTRANJERO
| 5| Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS

ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

[6] Denominación y [6.1] Distintivo: SIPI

[7] Clase Internacional: 30

[8] Protege y distingue:

d.- APODERADO LEGAL
[9] Nombre: KATHERINE LIZETH LÓPEZ FLORES

#### USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 20 de octubre del año 2020[12] Reservas: No tiene reservas.

Abogada NOEMÍ ELIZABETH LAGOS VALERIANO Registrador (a) de la Propiedad Industria

14, 29 E. y 15 F. 2021.

18 B.

[7] Clase Internacional: 30

[8] Protege y distingue:

No. 35,517

#### La Gaceta

#### REPÚBLICA DE HONDURAS - TEGUCIGALPA, M. D. C., 15 DE FEBRERO DEL 2021

1/ Solicitud: 46591-19 2/ Fecha de presentación: 13-11-19 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

4/ Solicitante: DISTRIBUCIONES AM, S.A. DE C.V.

4/ Solicitante: DISTRIBUCIONES AM, S.A. DE C.V.
4.1/ Domicilio: Colonia 21 de Octubre, salida a Valle de Angeles, inicio del anillo periférico, atrás de Técnica Europ Tegucigalpa, M.D.C., Francisco Morazán, Honduras, C.A.
4.2/ Organizada bajo las Leyes de:

B.- REGISTRO EXTRANJERO
5/ Registro Básico:
5.1/ Fecha:
5.2/ País de Origen:
5.3/ Cádiro País:

5.3/ Código País C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

## Maestro

6.2/ Reivindicaciones 7/ Clase Internacional: 33

Notes interincional 39

8 Protege y distingue:

Bebidas alcohólicas (con exceepción de cervezas).

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: Abg. José Antonio Zúniga Castillo
E.- SUSTITUYE PODER

#### USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento e. Artículo 88 de la Ley de Propiedad

11/ Fecha de emisión: 21-11-2019 12/ Reservas:

Abogada Martha Maritza Zamora Ulloa

29 E., 15 F. y 2 M. 2021.

[1] Solicitud: 2017-012865

[1] Solicitud de Registro de: MARCA DE FÁBRICA A.- TITULAR

A.- HULAK [4] Solicitante: PRODUCTOS IMPORTADOS AMERICANOS, S.A. DE C.V. [4.1] Domicilio: FRENTE ANILLO PERIFÉRICO, ENTRADA A COLONIA SAN MIGUEL, CONTIGUO A LA IGLESIA MARANATHA, COMPLEJO DE BODEGAS COMERCIALES E INDUSTRIALES, BODEGA #3., HONDURAS.

[4.2] Organizada bajo las Leyes de: HONDURAS
B.- REGISTRO EXTRANJERO
[5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
[6] Denominación y [6.1] Distintivo: MAGIK KING Y DISEÑO



[7] Clase Internacional: 3

[8] Protege y distingue: Preparaciones para limpiar

cosméticos, lociones para el cabello; den D.- APODERADO LEGAL

[9] Nombre: José Antonio Zúniga Castill

#### USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 24 de marzo del año 2017.

[12] Reservas: Sobre la letra "i" de la palabra Magik, se sitúa una rama de 4 hojas

Abogada Claudia Jacqueline Mejía Anduray Registrador (a) de la Propiedad Industrial

29 E., 15 F. y 2 M. 2021.

[1] Solicitud: 2018-051713
[2] Fecha de presentación: 10/12/2018
[3] Solicitud de Registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
[4] Solicitante: PROIMA, S.A. DE C.V.

[4] SOHICHAIRE: FROINIA, S.A. DE C.V.
[4.1] Domicilio: FRENTE ANILLO PERIFÉRICO, ENTRADA A COL. SAN MIGUEL, CONTIGUO A IGLESIA MARANATHA, COMPLEJO DE BODEGAS COMERCIALES E INDUSTRIALES, BODEGA #3., TEG. M.D.C., VIOLENTE DE COMPLEJO DE BODEGAS COMERCIALES E INDUSTRIALES, BODEGA #3. HONDURAS

HONDURAS.

[4.2] Organizada bajo las Leyes de: HONDURAS
B.- REGISTRO EXTRANJERO

[5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

[6] Denominación y [6.1] Distintivo:

#### **CAMPANITA**

[7] Clase Internacional: 16 [8] Protege y distingue:

Papel, cartón y artículos de estas materias no comprendidos en otras clases; productos de imprenta; artículos de encuadernación, fotografias; papelería.

D.-APODERADO LEGAL

re: José Antonio Zúniga Castillo

#### USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efect Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogada Claudia Jacqueline Mejía Anduray Registrador (a) de la Propiedad Industrial

29 E., 15 F. y 2 M. 2021.

[1] Solicitud: 2018-051714
[2] Fecha de presentación: 10/12/2018
[3] Solicitud de Registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.-TITULAR
[4] Solicitante: PROIMA, S.A. DE C.V.
[4.1] Domicilio: FRENTE ANILLO PERIFÉRICO, ENTRADA A COL. SAN MIGUEL, CONTIGUO A IGLESIA MARANATHA, COMPLEJO DE BODEGAS COMERCIALES E INDUSTRIALES, BODEGA #3., TEG. M.D.C., HONDURAS. HONDURAS. 2] Organizada bajo las Leyes de: HONDURAS

[4.2] Organizada bajo las Leyes de: HUNDUKAS
B.- REGISTRO EXTRANJERO
[5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
[6] Denominación y [6.1] Distintivo:

#### **GARZA BLANCA**

[7] Clase Internacional: 16 [8] Protege y distingue: Papel higiénico. D.-APODERADO LEGAL

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

e. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 2 de enero del año 2019.[12] Reservas: No tiene reservas.

Abogada Claudia Jacqueline Mejía Anduray Registrador (a) de la Propiedad Industria

29 E., 15 F. v 2 M. 2021.

1/ Solicitud: 4429-2017

2/ Fecha de presentación: 27-01-2017
3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

A.-TITULAR
4/ Solicitante: Productos Importados Americanos, S.A. de C.V.
4.1/ Domicilio: Frente anillo periférico, entrada a colonia San Miguel, contiguo a Iglesia Maranatha, complejo de bodegas comerciales e industriales, bodega # 3, Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.
4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Honduras

4.2/ Organizada bajo las Leyes de: **B.- REGISTRO EXTRANJERO** 

5/ Registro Básico: 5.1/ Fecha:

5.2/ País de Origen

or Codigo Fais:

- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
Denominación y 6.1/ Distintivo: bio-clean y diseño



La letra "b" en color Azul, dentro de una letra "c" en color Verde que inicia con una figura de 3 hojas y finaliza con una figura de flecha.

Clase Internacional: 03

Protego y distingue:
Preparaciones para blanquear y otras sustancias para la colada; preparaciones para limpiar, pulir, desengrasar y raspar (preparaciones abrasivas); jabones. (preparaciones abrasivas), jau D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: Abg. José Antonio Zúniga Castillo
E.- SUSTITUYE PODER
10/ Nombre:

#### USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 06-03-2017. 12/ Reservas:

Abogado Franklin Omar López Santos Registrador de la Propiedad Industrial

29 E., 15 F. v 2 M. 2021.

#### REPÚBLICA DE HONDURAS - TEGUCIGALPA, M. D. C., 15 DE FEBRERO DEL 2021

No. 35,517

La Gaceta

[1] Solicitud: 2020-017782 [2] Fecha de presentación: 19/06/2020 [3] Solicitud de Registro de: MARCA DE SERVICIO A.- TITULAR [4] Solicitante: LA ENOTECA, S.A.

[4] Solicitante: LA ENOTECA, S.A.
[4.1] Domicilio: Colonia 21 de Octubre, salida a Valle de Angeles, inicio del anillo periférico, atrás de Técnica Europ Tegucigalpa, M.D.C., Francisco Morazán, C.A., Honduras.
[4.2] Organizada bajo las Leyes de: HONDURAS
B.- REGISTRO EXTRANJERO
[5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
[6] Denominación y [6.1] Distintivo: THE DELI BOX

The Deli Box

[7] Clase Internacional: 35

[8] Protege y distingue: Publicidad; gestión de ne

D.- APODERADO LEGAL

[9] Nombre: José Antonio Zú

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

te. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial Lo que se pone en conocimiento público para ef

[11] Fecha de emisión: 18 de septiembre del año 2020.[12] Reservas: No tiene reservas.

Abogada Claudia Jacqueline Mejía Anduray Registrador (a) de la Propiedad Industrial

29 E., 15 F. y 2 M. 2021

[1] Solicitud: 2020-017776
[2] Fecha de presentación: 19/06/2020
[3] Solicitud de Registro de: MARCA DE SERVICIO
A.- TITULAR
[4] Solicitante: LA ENOTECA, S.A.
[4.1] Domicilio: Colonia 21 de Octubre, salida a Valle de Angeles, inicio del anillo periférico, atrás de Técnica Europea, Tegucigalpa, M.D.C., Francisco Morazán, C.A., Honduras.
[4.2] Organizada bajo las Leyes de: HONDURAS
B.- REGISTRO EXTRANJERO
[5] Registro Másico: NO TIENE OTROS REGISTROS

E- REGISTRO EATRAISERO
[5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
[6] Denominación y [6.1] Distintivo: THE BIRRIA BOX Y DISEÑO

[7] Clase Internacional: 35 [8] Protege y distingue:

Publicidad; gestión de negoci D.- APODERADO LEGAL

Zúniga Castillo

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

La correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 23 de septiembre del año 2020 [12] Reservas: No tiene reservas.

Abogada Noemí Elizabeth Lagos Valeriano Registrador (a) de la Propiedad Industrial

29 E., 15 F. y 2 M. 2021.

[1] Solicitud: 2020-017773

[2] Fecha de presentación: 19/06/2020 [3] Solicitud de Registro de: MARCA DE SERVICIO

A.- TITULAR

A.- TITULAR

[4] Solicitante: LA ENOTECA, S.A.

[4.1] Domicilio: Colonia 21 de Octubre, salida a Valle de Angeles, inicio del anillo periférico, atrás de Técnica Europea, Tegucigalpa, M.D.C., Francisco Morazán, C.A., Honduras.

[4.2] Organizada bajo las Leyes de: HONDURAS

B.- REGISTRO EXTRANJERO

[5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

[6] De n y [6.1] Distintivo: THE WINE BOX

The Wine Box

[7] Clase Internacional: 35 [8] Protege y distingue:

20 B.

Publicidad; gestión de negoci D.- APODERADO LEGAL

#### USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley co nte. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial

[11] Fecha de emisión: 18 de septiembre del año 2020.

[12] Reservas: No tiene reservas.

Registrador (a) de la Propiedad Industria

29 E., 15 F. y 2 M. 2021.

[1] Solicitud: 2020-017777

[2] Fecha de presentación: 19/06/2020

[3] Solicitud de Registro de: MARCA DE SERVICIO A.-TITULAR

[4] Solicitante: LA ENOTECA, S.A.

[4.1] Domicilio: Colonia 21 de Octubre, salida a Valle de Angeles, inicio del anillo periférico, atrás de Técnica Europe Tegucigalpa, M.D.C., Francisco Morazán, C.A., Honduras.

[4.2] Organizada bajo las Leyes de: HONDURAS B.- REGISTRO EXTRANJERO

[5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

inación y [6.1] Distintivo: THE PIZZA BOX Y DISEÑO

[8] Protege y distingue:

Publicidad; gestión de negoci

D.- APODERADO LEGAL

#### USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

nte. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial. público para efectos de ley correspo

isión: 23 de septiembre del año 2020.

[12] Reservas: No tiene reservas.

Abogada Noemí Elizabeth Lagos Valeriano Registrador (a) de la Propiedad Industrial

29 E., 15 F. y 2 M. 2021.

[1] Solicitud: 2020-017772

[2] Fecha de presentación: 19/06/2020 [3] Solicitud de Registro de: MARCA DE SERVICIO A.- TITULAR

[4] Solicitante: LA ENOTECA, S.A.

[4.1] Domicilio: Colonia 21 de Octubre, salida a Valle de Angeles, inicio del anillo periférico, atrás de Técnica Europea, Tegucigalpa, M.D.C., Francisco Morazán, C.A., Honduras.

[4.2] Organizada bajo las Leyes de: HONDURAS B.- REGISTRO EXTRANJERO

[5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

ción y [6.1] Distintivo: THE GUARO BOX

THE GUARO BOX

[7] Clase Internacional: 35

[8] Protege y distingue: Publicidad; gestión de ne cios comerciales; administración comercial

D.- APODERADO LEGAL

[9] Nombre: José Antonio Zúniga Castillo

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 18 de septiembre del año 2020.

[12] Reservas: No tiene reservas.

Abogada Claudia Jacqueline Mejía Anduray Registrador (a) de la Propiedad Industrial

29 E., 15 F. v 2 M. 2021.

No. 35,517

#### La Gaceta

#### REPÚBLICA DE HONDURAS - TEGUCIGALPA, M. D. C., 15 DE FEBRERO DEL 2021

[1] Solicitud: 2020-001811 [2] Fecha de presentación: 14/01/2020 [3] Solicitud de Registro de: MARCA DE SERVICIO A.-TITULAR

141 Solicitante: ADMINISTRADORA SAN JOSÉ, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

[4.1] Domicilio: CIUDAD DE TEGUCIGALPA, MUNICIPIO DEL DISTRITO CENTRAL, FRANCISCO MORAZÁN, HONDURAS

HONDURAS

[4.2] Organizada bajo las Leyes de: HONDURAS
B.- REGISTRO EXTRANJERO

[5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

[6] Denominación y [6.1] Distintivo: "LEAL Y DISEÑO"



[7] Clase Internacional: 39

[7] Clase Internacionai: 59
[8] Protege y distingue:
Comprende principalmente los servicios para el transporte de personas, animales o mercancias de un lugar a otro perferrocarril, carretera, agua, aire o conductos y los servicios conexos, así como el almacenamiento de mercancias en cualquie tipo de instalación de almacenamiento, tales como depósitos u otros tipos de edificios para su preservación o custodia.

#### USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público p . Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 14 de agosto del año 2020.[12] Reservas: No tiene reservas.

Abogada Martha Maritza Zamora Ulloa Registrador (a) de la Propiedad Industrial

14, 29 E. y 15 F. 2021.

1/ Solicitud: 4250/20

17 Solicitud: 4230/20 2/ Fecha de presentación: 28/enero/20 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

A.- TIULAR
4/ Solicitante: CLUB DEPORTIVO PARRILLAS ONE, S.A. DE C.V.
4.1/ Domicilio: San Pedro Sula, departamento de Cortés.

4.2/ Organizada bajo las Leyes de: **B.- REGISTRO EXTRANJERO** 

5/ Registro Básico: 5.1/ Fecha:

5.2/ País de Origen: 02 Selec. el país

- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN Denominación y 6.1/ Distintivo: ONE SPORTS

## One Sports

6.2/ Reivindicaciones: 7/ Clase Internacional: 25

// Clase Internacional: 25

8/ Protege y distingue:

Comprende principalmente las prendas de vestir, el calzado y los artículos de sombrerería para personas. Prendas de vestir casual y deportivo incluyendo ropa, camisas, bufandas, pañuelos, camisetas, sudaderas, pantalones, shorts, calectines, calzado, sandalias, tenis, sombreros, sombrillas, gorras, para damas, caballeros y niños.

D. APODERADO LEGAL

9/ Nombre: Guillermo Enrique Argueta Soto
E.- SUSTITUYE PODER
10/ Nombre: Andrew 10/ Nombre: Andrea Nicolle Alemán Martínez

#### USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley co Industrial. nte. Artículo 88 de la Ley de Propiedad

11/ Fecha de emisión: 19-02-2020. 12/ Reservas: Se protege en su forma conjunta y no por separado.

Abogado Franklin Omar López Santos Registrador de la Propiedad Industrial

14, 29 E. y 15 F. 2021.

[1] Solicitud: 2020-001810

[2] Fecha de presentación: 14/01/2020 [3] Solicitud de Registro de: MARCA DE SERVICIO

A.- TITIILAR

A.- HULAK |4| Solicitante: ADMINISTRADORA SAN JOSÉ, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA |4.1| Domicilio: CIUDAD DE TEGUCIGALPA, MUNICIPIO DEL DISTRITO CENTRAL, FRANCISCO MORAZÁN, HONDURAS

HONDURAS

[4.2] Organizada bajo las Leyes de: HONDURAS
B.- REGISTRO EXTRANJERO

[5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
[6] Denominación y [6.1] Distintivo: "LEAL Y DISEÑO"



[7] Clase Internacional: 36

[8] Protege y distingue

Esta clase comprende en particular: Los servicios en relación con operaciones financieras o monetarias, a saber; los servicios bancarios en línea; los servicios de instituciones bancarias o instituciones afines, tales como las operaciones de cambio o de compensación; los servicios de sociedades de inversión y de sociedades de cartera; los servicios de corredores de bienes y valores; los servicios de administradores de propiedades, a saber, servicios de alquiler, tasación de bienes interpolaciones de cartera; los servicios de administradores de propiedades, a saber, servicios de alquiler, tasación de bienes interpolaciones de cartera; los servicios de administradores de propiedades, a saber, servicios de alquiler, tasación de bienes interpolaciones de cartera; los servicios de administradores de propiedades, a saber, servicios de alquiler, tasación de bienes interpolaciones de cartera; los servicios de administradores de propiedades, a saber, servicios de alquiler, tasación de bienes interpolaciones de cartera; los servicios de administradores de propiedades, a saber, servicios de alquiler, tasación de bienes interpolaciones de cartera; los servicios de administradores de propiedades de cartera; los servicios de administradores de la cartera de

D.- APODERADO LEGAL

191 Nombre: Andrea Nicolle Alemán Martínez

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial. Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspo

[11] Fecha de emisión: 14 de agosto del año 2020. [12] Reservas: Se reivindican los colores del diseño.

Abogada **Martha Maritza Zamora Ulloa** Registrador (a) de la Propiedad Industrial

14, 29 E. y 15 F. 2021.

1/ Solicitud: 4246/20

17 SOILEMBR. 4240/ZU 2/ Fecha de presentación: 28/01/20 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA A.- TITULAR

licitante: AUREMO, S. DE R.L. DE C.V

4.1/ Domicilio: San Pedro Sula, departamento de Cortés.4.2/ Organizada bajo las Leyes de:

B.- REGISTRO EXTRANJERO

País de Origen: 02 Selec. el país

- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN



Se reivindican los colores y el diseño

7/ Clase Internacional: 11

// Clase internacional: 11
8/ Protege y distingue:
Comprende principalmente los aparatos é instalaciones de control de ambiente, en particular de alumbrado, coc enfriamiento y saneamiento. Todo lo relacionados con la iluminación automotriz, como ser luces halógenas tradicior luces led y los faros delanteros y traseros de vehículos.

D. APODERADO LEGAL es de control de ambiente, en particular de alumbrado, cocción

10/ Nombre: Andrea Nicolle Alemán Martínez

#### USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

nte. Artículo 88 de la Ley de Propiedad

11/ Fecha de emisión: 21-2-2020. 12/ Reservas:

Abogada Noemí Elizabeth Lagos Valeriano Registrador de la Propiedad Industrial

14, 29 E. y 15 F. 2021.

[1] Solicitud: 2020-001812

[2] Fecha de presentación: 14/01/2020 [3] Solicitud de Registro de: MARCA DE SERVICIO

[3] Solicitud de Registro de: MARCA DE SERVICIO
 A.- TITULAR
 [4] Solicitante: ADMINISTRADORA SAN JOSÉ, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
 [4.1] Domicilio: CIUDAD DE TEGUCIGALPA, MUNICIPIO DEL DISTRITO CENTRAL, FRANCISCO MORAZÁN, HONDURAS
 [4.2] Organizada bajo las Leyes de: HONDURAS

[5] Regist

REGISTRO EXTRANJERO

Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS

- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

ción y **[6.1]** Disti ntivo: "LEAL Y DISEÑO"



[8] Protege y distingue:

Comprende principalmente los servicios prestados por personas u organizaciones cuyo objetivo primordial es prestar asistencia en: La explotación o dirección de una empresa comercial o la dirección de los negocios o actividades comerciales de una empresa industrial o comercial; estos servicios pueden ser prestados por comercios minoristas o mayoristas, distribuidores automáticos, catálogos de venta por correspondencia o medios de comunicación electrónicos tales como sitios web o programas de televenta.

sitios web o programas de televenta.

D.- APODERADO LEGAL

[9] Nombre: Andrea Nicolle Alemán Martínez

#### USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[111] Fecha de emisión: 14 de agosto del año 2020.

[12] Reservas: Se reivindican los colores del diseño

Abogada Claudia Jacqueline Mejía Anduray Registrador (a) de la Propiedad Industrial

14, 29 E. y 15 F. 2021.

#### REPÚBLICA DE HONDURAS - TEGUCIGALPA, M. D. C., 15 DE FEBRERO DEL 2021

No. 35,517

La Gaceta

[1] Solicitud: 2020-019593

[2] Fecha de presentación: 08/07/2020

[3] Solicitud de Registro de: MARCA DE FÁBRICA A.- TITULAR

A.- ITTULAK
[4] Solicitante: IP HOLDCO, SOCIEDAD ANÓNIMA
[4.1] Domicilio: Edificio ARIFA, 9 y 10 nivel, Boulevard Oeste, Santa Maria Business Distric, Ciudad de Panamá, Pan

[4.2] Organizada bajo las Leves de: PANAMÁ

B.- REGISTRO EXTRANJERO

[5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
[6] Denominación y [6.1] Distintivo: PA PICAR Y DISEÑO



[7] Clase Internacional: 29

[8] Protege y distingue:

Hortalizas y legumbres en conserva, congeladas, secas y cocidas; jaleas, confituras, leche y productos lácteos; aceites y

D.- APODERADO LEGAL

[9] Nombre: Katherine Lizeth López Flores

#### USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspon diente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial

[11] Fecha de emisión: 16 de octubre del año 2020.
[12] Reservas: Se protege la denominación "PA PICAR y su DISEÑO", los demás elementos denon en los ejemplares de etiquetas no se protegen.

> Abogada Claudia Jacqueline Mejía Anduray Registrador (a) de la Propiedad Industrial

14, 29 E. y 15 F. 2021.

[1] Solicitud: 2020-023261

[2] Fecha de presentación: 30/09/2020

[3] Solicitud de Registro de: MARCA DE FÁBRICA

[4] Solicitante: INDUSTRIA PROCESADORA DE LACTEOS, S.A.

[4.1] Domicilio: 8 Avenida 7-89, zona 2, San José Villanueva, Guatemala, C.A.[4.2] Organizada bajo las Leyes de: GUATEMALA, C.A.

B.- REGISTRO EXTRANJERO

[5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

[6] Denominación y [6.1] Distintivo: RABINAL

## **RABINAL**

[7] Clase Internacional: 29

[8] Protege y distingue:

Extractos de café, frutas y congeladas, secas y cocidas, leche y productos lactéos

D.- APODERADO LEGAL

[9] Nombre: Katherine Lizeth López Flores

#### USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial

[11] Fecha de emisión: 28 de octubre del año 2020.

[12] Reservas: No tiene reservas.

Abogada Martha Maritza Zamora Ulloa Registrador (a) de la Propiedad Industrial

14, 29 E. y 15 F. 2021.

[1] Solicitud: 2020-023250

[1] Solicitud: 2020-023250
[2] Fecha de presentación: 30/09/2020
[3] Solicitud de Registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.-TITULAR
[4] Solicitante: ALIMENTOS, S.A.
[41] Domicilio: Kilómetro 15, carretera a El Salvador, Santa Catarina Pinula, El Salvador
[4.2] Organizada bajo las Leyes de: EL SALVADOR
B.- REGISTRO EXTRANJERO
[5] Pogistra México, NO TIENE OTDOS PEGISTROS

B.- REGISTRO EXTRANJERO

[5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

[6] Denominación y [6.1] Distintivo: SEÑORIAL Y ETIQUETA ción y [6.1] Distin



[7] Clase Internacional: 30

[8] Protege y distingue: Botanas y frituras de harina (snacks).

- APODERADO LEGAL | Nombre: Katherine Lizeth López Flores

#### USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de lev correspondiente. Artículo 88 de la Lev de Propiedad Industrial.

IIII Fecha de emisión: 28 de octubre del año 2020

[12] Reservas: No se reivindica "TORTILLAS", "CHICHARRONES".

Abogada Martha Maritza Zam

14, 29 E. v 15 F. 2021.

[1] Solicitud: 2020-023260

121 Fecha de presentación: 30/09/2020

[3] Solicitud de Registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

[4] Solicitante: ALIMENTOS, S.A.

[4.1] Domicilio: Kilómetro 15, carretera a El Salvador, Santa Catarina Pinula, El Salvador.

[4,2] Organizada bajo las Leyes de: EL SALVADOR

B.- REGISTRO EXTRANJERO

151 Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

[6] Denominación y [6.1] Distintivo: CEVINACHO

### CEVINACHO

[8] Protege y distingue:

Preparaciones a base de cereales y nacho

D.- APODERADO LEGAL

[9] Nombre: Katherine Lizeth López Flores

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

nto público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 28 de octubre del año 2020.

[12] Reservas: No tiene reservas

Abogada Martha Maritza Zamora Ulloa Registrador (a) de la Propiedad Industrial

14, 29 E. y 15 F. 2021

[1] Solicitud: 2020-019591

[2] Fecha de presentación: 08/07/2020

[3] Solicitud de Registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

[4] Solicitante: IP HOLDCO, SOCIEDAD ANÓNIMA

[4.1] Domicilio: Edificio ARIFA, 9 y 10 nivel, Boulevard Oeste, Santa Maria Business Distric, Ciudad de Panamá, Panamá.

[4.2] Organizada bajo las Leves de: PANAMÁ

B.- REGISTRO EXTRANJERO

[5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

[6] Denominación y [6.1] Distintivo: PA PICAR Y DISEÑO

[7] Clase Intern [8] Protege y distingue:

Harinas y preparaciones a base de cereales; pan, productos de pastelería y confitería.

D.- APODERADO LEGAL

[9] Nombre: Katherine Lizeth López Flores

#### USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 16 de octubre del año 2020.

[12] Reservas: Se protege la denominación "PA' PICAR y su DISEÑO", los demás elementos denominativos que aparecen en los ejemplares de etiquetas no se protegen.

> Abogada Martha Maritza Zamora Ulloa Registrador (a) de la Propiedad Industrial

14, 29 E. y 15 F. 2021.

#### La Gaceta

#### REPÚBLICA DE HONDURAS - TEGUCIGALPA, M. D. C., 15 DE FEBRERO DEL 2021

1/ Solicitud: 20568/20

2/ Fecha de presentación: 21/julio/20

3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

4/ Solicitante: LAS VEGAS INTERNACIONAL, S.A.

4.1/ Domicilio: Calle 15 y 15 1/2, Ave. Roosevelt, Edificio Larza, local 7, 8, 9, Zona Libre de Colón.

4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Panamá

**B.- REGISTRO EXTRANJERO** 

5/ Registro Básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de Origen:

5.3/ Código País:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

Tipo de Signo: Mixta

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: LEENOR Y DISEÑO



6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 25

8/ Protege y distingue:

Prendas de vestir, calzados, artículos de sombrerería; botas, botines; bragas, bufandas, calcetines, calzado, camisas, camisolas, chalecos, chales, chanclos, chaquetas, corpiños, fajas, faldas, gorras, gorros, guantes, jerseys, leggins, lencería, pantalones largos y cortos, pantis, pantuflas, pañuelos de bolsillo y de cuello, pijamas, sandalias, sombreros, suéteres, sostenes, ropa de gimnasia, trajes, trajes de baño, vestidos, zapatillas, zapatos, zuecos.

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: Graciela Sarahí Cruz Raudales

E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

#### USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88, 89 y 91 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 30-11-2020.

12/ Reservas:

Abogado Franklin Omar López Santos Registrador de la Propiedad Industrial

14, 29 E. y 15 F. 2021.

1/ Solicitud: 15200-2020

2/ Fecha de presentación: 27-04-2020

3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

4/ Solicitante: César Raúl Davila Cabrejos

4.1/ Domicilio: Jr. Helio 5647, Los Olivos, Lima, Perú.

4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Perú

**B.- REGISTRO EXTRANJERO** 

5/ Registro Básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de Origen:

5.3/ Código País:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

Tipo de Signo: Mixta

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: HAPPY ANNE Y DISEÑO



6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 03 8/ Protege y distingue:

Artículos de tocador; aceites esenciales y extractos aromáticos; preparaciones para limpieza y cuidado del cuerpo; perfumería y fragancias; maquillaje; productos para eliminar el maquillaje; tónicos [cosméticos]; cosméticos y productos cosméticos: cosméticos para uñas; productos cosméticos solares: cosméticos para tratamiento de belleza: preparados para el baño de uso cosmético: productos de limpieza del acné (cosméticos); cremas para la cara y el cuerpo (cosméticos); lociones capilares; cremas para el cabello; tinturas para el cabello; champús para el cabello; preparaciones para alisar el cabello; preparaciones para ondular el cabello; preparaciones y tratamientos para el cabello.

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: Graciela Sarahí Cruz Raudales

E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

#### USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88, 89 y 91 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 07-10-2020.

12/ Reservas:

Abogada Martha Maritza Zamora Ulloa Registrador de la Propiedad Industrial

14, 29 E. y 15 F. 2021.

[1] Solicitud: 2020-018950

[2] Fecha de presentación: 01/07/2020

[3] Solicitud de Registro de: SEÑAL DE PROPAGANDA

[4] Solicitante: PUMA ENERGY INTERNATIONAL, S.A.

[4.1] Domicilio: Rue de Jargonnant 1, 1207 GENEVA, Switzerland, Suiza

[4.2] Organizada bajo las Leyes de: SUIZA

B.- REGISTRO EXTRANJERO

[5] Registro básico: 737666

[5.1] Fecha: 18/10/2019 [5.2] País de Origen: SUIZA

[5.3] Código País: CH

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

[6] Denominación y [6.1] Distintivo: ENERGISING COMMUNITIES

## **ENERGISING COMMUNITIES**

[7] Clase Internacional: 36

[8] Protege y distingue:

Seguro; asuntos financieros; valoración financiera; gestión de fideicomisos financieros; servicios de análisis financiero; gestión de empresas de inversión; gestión de fondos de inversión; gestión financiera; servicios de consultoría de gestión financiera; servicios de gestión de inversiones financieras; servicios de gestión de activos; capital privado; financiación de capital de riesgo; servicios de recaudación de fondos; patrocinio financiero; transacciones de valores y bonos; transacciones, servicios de derivados financieros; transacciones en contratos de futuros sobre valores de mercados extranjeros; comercio, a saber, corretaje de productos básicos en mercados internacionales; asuntos del mercado monetario; bienes raíces; servicios inmobiliarios para la venta, compra y alquiler de inmuebles; corretaje inmobiliario.

D.- APODERADO LEGAL

[9] Nombre: Graciela Sarahí Cruz Raudales

#### USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 25 de noviembre del año 2020.

[12] Reservas: Señal de Propaganda asociada a solicitud de Registro de Marca Puma en clase 36 No. 2019-52675.

> Abogada Martha Maritza Zamora Ulloa Registrador (a) de la Propiedad Industrial

14, 29 E. y 15 F. 2021.

B. 23

#### REPÚBLICA DE HONDURAS - TEGUCIGALPA, M. D. C., 15 DE FEBRERO DEL 2021

No. 35,517

La Gaceta

[1] Solicitud: 2019-048474

[2] Fecha de presentación: 26/11/2019

[3] Solicitud de Registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

[4] Solicitante: COLE-PARMER INSTRUMENT COMPANY LLC

[4.1] Domicilio: 625 E. Bunker Court Vernon Hills, IL 60061, Estados Unidos de América

[4.2] Organizada bajo las Leyes de: ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA

B.- REGISTRO EXTRANJERO

[5] Registro básico: 88687547

[5.1] Fecha: 11/11/2019

[5.2] País de Origen: ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA

[5.3] Código País: US

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

[6] Denominación y [6.1] Distintivo: ANTYLIA SCIENTIFIC

#### **ANTYLIA SCIENTIFIC**

[7] Clase Internacional: 9

[8] Protege y distingue:

Aparatos científicos y eléctricos e instrumentos de pesaje, medición, monitoreo y control de procesos, todo en la naturaleza de equipos de laboratorio, a saber, botellas, platos, viales, tubos, cristalería de medición, matraces para laboratorio, vasos de precipitados, cilindros, tubos, conectores, abrazaderas, detectores de fugas de fluidos, sensores de fugas de fluidos, embudos, guantes para uso en laboratorio, filtros, manómetros, sensores para medir niveles de líquidos, sensores para medir niveles de gases, sensores para medir presión, controladores de flujo, interruptores de nivel, indicadores de nivel, recipientes de muestreo, tabiques de goma, desecadores, homogeneizadores, e betas para uso en laboratorio, dispositivos de calibración para termómetros, dispositivos de calibración para evaporadores de laboratorio, dispositivos de calibración para rotadores, dispositivos de calibración para básculas y balanzas, medidores digitales de pH e indicadores de temperatura, monitores y sensores de oxígeno electroquímico para uso en laboratorio, sensores para medir pH, sensores para medir disueltos de contenido de oxígeno en muestras de laboratorio, sensores para medir conductividad, espectrofotómetros para uso en identificación y medición de colores, fluorímetros, medidores de oxígeno disuelto para uso en laboratorio, aparatos de cromatografía para uso en laboratorio, medidores de oxígeno disuelto portátiles y de banco para uso en laboratorio, medidores de conductividad, portátiles y medidores de conductividad de banco, celdas de conductividad en la naturaleza de sensores de conductividad eléctrica, fotómetros para uso en laboratorio, fotómetros de llama, medidores de pH, incluyendo medidores de pH portátiles y de banco, componentes del medidor de pH en forma de electrodos de pH, medidores combinados de pH y conductividad, colorímetros, medidores de humedad, medidores de flujo para medir gas, aire y agua para uso industrial o de laboratorio, termómetros digitales y de termopar, sondas de termopar, sondas de termistor, sondas de dispositivo de temperatura de resistencia (RTD), medidores de termopar, dispositivos de medición de temperatura infrarroja, luxómetros, instrumentos para probar gas, líquidos y sólidos, instrumentos para medir propiedades de la luz, instrumentos para medir la presión, medidores de presión, medidores de dióxido de carbono, anómetros, barómetros, tacómetros, instrumentos para medir la velocidad de rotación de los objetos en los campos de la ciencia, calibración, investigación, control de calidad, industria, fabricación y antenimiento de equipos, medidores para medir el nivel sonoro, estaciones meteorológicas compuestas e termómetros y barómetros, instrumentos y equipos para medir las condiciones climáticas, incluyendo temperatura, presión barométrica, humedad, velocidad del viento, dirección y precipitación del viento, dómetros, pluviómetros, ombrómetros, instrumentos para medir la magnitud de la precipitación, estroboscopios, acelerómetros, instrumentos para medir vibraciones, temporizadores, temporizadores de cuenta regresiva, micrómetros, instrumentos para

medir distancias o dimensiones pequeñas, transportadores, durómetros, instrumentos para medir la dureza en polímeros, elastómeros y gomas, llaves electrónicas de torque, herramientas electrónicas para aplicar torque a sujetadores, herramientas para medir la cantidad de par aplicado a los sujetadores, medidores para medir el grosor de recubrimientos, medidores de espesor, medidores para medir el par o la fuerza, medidores de par, hidrómetros, refractómetros, dispositivos de imagen y desplazamiento térmico, transmisores de temperatura y medidores de panel, registrador de datos de temperatura y registradores, termostatos y otros interruptores de temperatura, instrumentos para medir sólidos disueltos totales, pipetas y puntas para ellos, pipetas, pipetas para uso en laboratorio, agitadores y mezcladores accionados por motores eléctricos principalmente para uso en laboratorio, temporizadores de cuenta regresiva, limpiadores ultrasónicos en forma de esterilizadores para laboratorio uso, baños de agua, circuladores de inmersión térmica, baños de calibración, calentador de baño fluidizado, agitadores de cultivo celular, placas de cocción, agitadores, placas de agitación, refrigeradores, congeladores, hornos, campanas de ventilación, incubadoras, bloques calefactores, hornos, calentadores de bloque seco, secuenciación de ácido nucleico instrumentos, instrumentos de análisis de ADN, mezcladores de vórtice, incubadoras de mezcla, agitadores de matraces, rodillos, mezcladores de rodillos, balancines, balancines de plataforma y alancines que proporcionan un movimiento giratorio, incubadoras de agitador orbital, baños de agua con agitación a temperatura controlada, agitadores orbitales y agitadores y plataformas reciprocantes para los mismos, equipos para medir los puntos de fusión de productos y bloques de calentamiento para ellos, de mano contadores de contea, contadores de colonias y contadores digitales para medir bacterias y colonias de moho, equipos y aparatos de calentamiento eléctrico para uso científico y de laboratorio en la naturaleza de mantos calefactores, cintas calefactoras, calentadores blindados, agua, aire y baños histolágicos, aparatos para Soxhlet y Pruebas de Kjeldahl, cartuchos de extracción en fase sólida (SPE) para uso en laboratorio, pruebas de equipos de recolección de muestras, a saber, toallitas e hisopos para uso en pruebas de diagnóstico, monitoreo de aire, muestreo y dispositivos de prueba, a saber, casetes de muestreo de calidad del aire interior y exterior, digestión recipientes para determinar el contenido de metal en muestras con fines de pruebas ambientales, tubos de ensayo, calentadores de tubos de ensayo, paneles y almohadillas calefactoras, dedales de extracción de celulosa, copas de muestras que no sean para uso médico, controladores electrónicos para aparatos de laboratorio, pirómetros y reguladores de energía para el control de dichos aparatos y equipamiento; Software de computadora descargable para teléfonos móviles y dispositivos informáticos móviles, a saber, software para controlar, medir, monitorear y evaluar instrumentos de laboratorio y equipos de laboratorio desde una ubicación remota; Software de computadora descargable para teléfonos móviles y dispositivos informáticos móviles, en concreto, software para acceder, almacenar, recuperar y medir datos; Software descargable basado en la nube para controlar, medir, monitorear y evaluar instrumentos de medición de laboratorio y equipos de laboratorio; Software descargable basado en la nube para acceder, almacenar y recuperar datos de medición.

D.- APODERADO LEGAL

[9] Nombre: Patricia Eugenia Yanes Arias

#### USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 3 de julio del año 2020.

[12] Reservas: No tiene reservas.

Abogada Claudia Jacqueline Mejía Anduray Registrador (a) de la Propiedad Industrial

#### La Gaceta

#### REPÚBLICA DE HONDURAS - TEGUCIGALPA, M. D. C., 15 DE FEBRERO DEL 2021

No. 35,517

[1] Solicitud: 2020-022902

[2] Fecha de presentación: 09/09/2020

[3] Solicitud de Registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

[4] Solicitante: DISTRIBUCIONES Y REPRESENTACIONES COMERCIALES, S.A. DE C.V. (DIRECOM, S.A. DE C.V.)

[4.1] Domicilio: 20-21 Calle, 4ta. Avenida, barrio Guadalupe, Prolongación Avenida Junior, San Pedro

Sula, Cortés, Honduras.

[4.2] Organizada bajo las Leyes de: HONDURAS

B.- REGISTRO EXTRANJERO

[5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

[6] Denominación y [6.1] Distintivo: GRIFER + Y DISEÑO



[7] Clase Internacional: 11

[8] Protege y distingue

Aparatos y partes de instalaciones sanitarias (saneamiento). Instalaciones de baño, tuberías, cañerias, griferias, duchas y accesorios, aparatos para baño, inodoros, urinarios, lavabos, llaves para agua y

D.- APODERADO LEGAL

[9] Nombre: Norma Elizabeth López

#### USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 2 de noviembre del año 2020.

[12] Reservas: Se reivindican los colores: Azules tal como aparecen en la etiqueta. No se da exclusividad de uso de FAUCET (GRIFO).

> Abogado Franklin Omar López Santos Registrador (a) de la Propiedad Industrial

15 F., 2 y 17 M. 2021.

[1] Solicitud: 2020-022901

[2] Fecha de presentación: 09/09/2020 [3] Solicitud de Registro de: MARCA DE FÁBRICA

[4] Solicitante: DISTRIBUCIONES Y REPRESENTACIONES COMERCIALES, S.A. DE C.V. (DIRECOM, S.A. DE C.V.)

[4.1] Domicilio: 20-21 Calle, 4ta. Avenida, barrio Guadalupe, Prolongación Avenida Junior, San Pedro Sula, Cortés, Honduras.

[4.2] Organizada bajo las Leyes de: HONDURAS B.- REGISTRO EXTRANJERO

[5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

[6] Denominación y [6.1] Distintivo: GRIFER + Y DISEÑO



[7] Clase Internacional: 6

[8] Protege y distingue:

Materiales de construcción metálicos y pequeños artículos de ferreteria metálicos. Tuberias de desagues, sifones de desague, cañerias, escuadras para lavamanos, valvulas de compuertas, llaves para pila, todas

D.- APODERADO LEGAL

[9] Nombre: Norma Elizabeth López

#### USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 2 de noviembre del año 2020.

[12] Reservas: Se reivindican los colores: Azules tal como aparecen en la etiqueta. No se da exclusividad de uso de FAUCET (GRIFO).

> Abogado Franklin Omar López Santos Registrador (a) de la Propiedad Industrial

15 F., 2 v 17 M. 2021.

[1] Solicitud: 2020-022900

[2] Fecha de presentación: 09/09/2020

[3] Solicitud de Registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

[4] Solicitante: DISTRIBUCIONES Y REPRESENTACIONES COMERCIALES, S.A. DE C.V.

(DIRECOM, S.A. DE C.V.)

[4.1] Domicilio: 20-21 Calle, 4ta. Avenida, barrio Guadalupe, Prolongación Avenida Junior, San Pedro Sula, Cortés, Honduras.

[4.2] Organizada bajo las Leyes de: HONDURAS

B.- REGISTRO EXTRANJERO

[5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

[6] Denominación y [6.1] Distintivo: KEYFER Y DISEÑO



[7] Clase Internacional: 6

[8] Protege y distingue

Materiales de construcción metálicos y pequeños artículos de ferreteria metálicos. Cerraduras y cerrojos de puertas, candados, llavines y artículos de cerrajería, herrajes para puertas y ventanas y para la construcción, elementos de cierres para ventanas, llaves, manijas, perillas, picaportes, aldabas, aldabillas, todas las anteriores metálicos

D.- APODERADO LEGAL

[9] Nombre: Norma Elizabeth López

#### USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 3 de noviembre del año 2020.

[12] Reservas: Se reivindican los colores: Amarillo y Negro tal como aparecen en la etiqueta. No se da exclusividad de uso de SEGURITY LOOK (CANDADO DE SEGURIDAD).

> Abogada Noemí Elizabeth Lagos Valeriano Registrador (a) de la Propiedad Industrial

15 F., 2 y 17 M. 2021.

[1] Solicitud: 2020-022597

[2] Fecha de presentación: 12/08/2020[3] Solicitud de Registro de: MARCA DE SERVICIO

A.- TITULAR

[4] Solicitante: JORDANLAB, S. DE R.L. DE C.V.

[4.1] Domicilio: 6ta. avenida, 5-6 calle, Sur-Oeste, Barrio El Benque, Plaza Victoria, Local No. 4, San Pedro Sula, Cortés, Honduras.

[4.2] Organizada bajo las Leyes de: HONDURAS

B.- REGISTRO EXTRANJERO

[5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN [6] Denominación y [6.1] Distintivo: JORDANLAB Y DISEÑO



[7] Clase Internacional: 42

[8] Protege y distingue

Servicios científicos y tecnológicos así como servicios de investigación y diseño y relativos a ellos: servicios de análisis y de investigación industrial; diseño y desarrollo de ordenadores y software.

D.- APODERADO LEGAL

[9] Nombre: Norma Elizabeth López

#### USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 28 de octubre del año 2020.

[12] Reservas: Se protege la denominación "JORDANLAB y su DISEÑO", los demás elementos minativos que aparecen en los ejemplares de etiquetas no se protege.

> Abogada Noemí Elizabeth Lagos Valeriano Registrador (a) de la Propiedad Industrial

#### REPÚBLICA DE HONDURAS - TEGUCIGALPA, M. D. C., 15 DE FEBRERO DEL 2021

No. 35,517

La Gaceta

[1] Solicitud: 2020-016277
[2] Fecha de presentación: 02/06/2020
[3] Solicitud de Registro de: MARCA DE FÁBRICA A.-TITULAR

[4] Solicitante: FRAGANCIAS DEL CARIBE, SOCIEDAD ANONIMA

[4.1] Domicilio: Calzada Roosevelt, 33-86, edificio Ilumina, 2 Nivel, Oficina 202, zona 7, Guatemala, Guatemala, C.A.

[4.2] Organizada bajo las Leyes de: GUATEMALA, C.A.

B.- REGISTRO EXTRANJERO

[5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

[6] Denominación y [6.1] Distintivo: SIMPLY PURE Y DISEÑO

[7] Clase Internacional: 5

[8] Protege y distingue: Productos farmacéuticos, preparaciones para uso médico y veterinario; productos higiénicos y sanitarios para uso médico; alimentos y sustancias dietéticas para uso médico o veterinario, alimentos para bebés suplementos alimenticios para personas o animales; emplastos, material para apósitos; material para empastes e impresiones dentales; desinfectantes; productos para eliminar animales dañinos; fungicidas, herbicidas

D.- APODERADO LEGAL

[9] Nombre: Kenia Patricia Cortés Rico

#### USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 11 de octubre del año 2020.[12] Reservas: No tiene reservas.

Abogada Noemí Elizabeth Lagos Valeriano

Registrador (a) de la Propiedad Industrial

15 F., 2 y 17 M. 2021.

[1] Solicitud: 2020-023317

[2] Fecha de presentación: 05/10/2020
[3] Solicitud de Registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

A.- ITULAK
[4] Solicitante: FARMAMARKETING, S.A.
[4.1] Domicilio: 19 Avenida 8-21, zona 15, Vista Hermosa 1, Ciudad de Guatemala, Guatemala, C.A.
[4.2] Organizada bajo las Leyes de: GUATEMALA, C.A.
B.- REGISTRO EXTRANJERO

[5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

[6] Denominación y [6.1] Distintivo: DIABELIFE

### DIABELIFE

[7] Clase Internacional: 5[8] Protege y distingue:

onal orientado para diabéticos, contiene vitaminas y minerales.

D.- APODERADO LEGAL

[9] Nombre: Doris Ondina Servellón Mairena

#### USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 31 de octubre del año 2020.

[12] Reservas: No tiene reservas

Abogada Noemí Elizabeth Lagos Valeriano

Registrador (a) de la Propiedad Industrial

15 F., 2 y 17 M. 2021.

[1] Solicitud: 2020-023433 [2] Fecha de presentación: 09/10/2020

[3] Solicitud de Registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

A.- TITULAR

[4] Solicitante: HILLFRESH HOLDING B.V.

[4.1] Domicilio: SPOORLAAN 12,2991 LM BARENDRECHT, Países Bajos

[4.2] Organizada bajo las Leyes de: PAÍSES BAJOS

B.- REGISTRO EXTRANJERO

[5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS

C. ESPECIEICA GIONES DE LA DENOMINA CIÓN

- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
| Denominación y [6.1] Distintivo: LIMELON

## LIMELON

[7] Clase Internacional: 31 [8] Protege y distingue:

26 B.

D.- APODERADO LEGAL

#### USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 29 de noviembre del año 2020.

[12] Reservas: No tiene reservas.

bogada **Claudia Jacqueline Mejía Anduray** Registrador (a) de la Propiedad Industrial

15 F., 2 y 17 M. 2021.

[1] Solicitud: 2020-002867
[2] Fecha de presentación: 20/01/2020
[3] Solicitud de Registro de: MARCA DE FÁBRICA A.- TITULAR
[4] Solicitante: VICTUS, INC

[4.1] Domicilio: 4918 SOUTHWEST 74 TH COURT, MIAMI, FLORIDA 33155, Estados Unidos de América

[4.2] Organizada bajo las Leyes de: ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA B.- REGISTRO EXTRANJERO

[5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

[6] Denominación y [6.1] Distintivo: LEUSYN-PRO Y DISEÑO



[7] Clase Internacional: 5

[8] Protege y distingue:

sustancias dietéticas para uso médico

D.- APODÉRADO LEGAL

[9] Nombre: Kenia Patricia Cortés

#### USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 26 de octubre del año 2020.[12] Reservas: No se protegen los demás elementos denominativo dentro de la etiqueta.

Abogada Noemí Elizabeth Lagos Valeriano Registrador (a) de la Propiedad Industrial

15 F., 2 y 17 M. 2021.

[1] Solicitud: 2020-015878

[2] Fecha de presentación: 14/05/2020
[3] Solicitud de Registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

A.- ITULAK

[4] Solicitante: SOPHIA HOLDINGS, S.A. DE C.V.

[4.1] Domicilio: AV. PASEO DEL PACÍFICO, NO. 670, COLONIA GUADALAJARA TECHNOLOGY PARK, ZAPOPAN, JALISCO, MÉXICO

[4.2] Organizada bajo las Leyes de: MÉXICO

B.- REGISTRO EXTRANJERO

[5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN [6] Denominación y [6.1] Distintivo: SISTEMA SOPHIA PF Y DISEÑO



[7] Clase Internacional: 5

[8] Protege y distingue: Productos oftálmicos.

D.- APODERADO LEGAL

#### USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 5 de octubre del año 2020.

[12] Reservas: Se reivindican los colores PANTONE 3115 C y PANTONE COOL GRAY 9 C.

Abogado Franklin Omar López Santos Registrador (a) de la Propiedad Industrial

#### La Gaceta

#### REPÚBLICA DE HONDURAS - TEGUCIGALPA, M. D. C., 15 DE FEBRERO DEL 2021

[1] Solicitud: 2018-030592

[2] Fecha de presentación: 12/07/2018
[3] Solicitud de Registro de: MARCA DE SERVICIO
A.- TITULAR

[4] Solicitante: MEGA LABS, S.A.

[4.1] Domicilio: Ruta 101 Km 23.500, Parque de las Ciencias, edificio Mega Pharma, Piso 3, Colonia Nicolich, Canelones, Uruguay

[4.2] Organizada bajo las Leyes de: URUGUAY

B.- REGISTRO EXTRANJERO

[5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

[6] Denominación y [6.1] Distintivo: MEGALABS Y DISEÑO



[7] Clase Internacional: 39

[8] Protege y distingue: Transporte; embalaje y alm cenamiento de mercancías; organización de viajes.

D.- APODERADO LEGAL

[9] Nombre: Rodrigo José Cano Bonilla

#### USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 30 de octubre del año 2019.

[12] Reservas: Se reivindican los colores del diseño con números de pantone 340 C, pantone 361 C y pantone Green C.

Abogado Fidel Antonio Medina Registrador (a) de la Propiedad Industrial

15 F., 2 y 17 M. 2021.

[1] Solicitud: 2018-030603

Fecha de presentación: 12/07/2018

[3] Solicitud de Registro de: MARCA DE FÁBRICA

[4] Solicitante: MEGA LABS, S.A

[4] SOUCHARIE: MEGA LABS, S.A.
 [4.1] Domicilio: Ruta 101 Km 23.500, Parque de las Ciencias, edificio Mega Pharma, Piso 3, Colonia Nicolich, Canelones, Uruguay
 [4.2] Organizada bajo las Leyes de: URUGUAY
 B.- REGISTRO EXTRANJERO

[5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
[6] Denominación y [6.1] Distintivo: MEGALABS Y DISEÑO



[7] Clase Internacional: 3

[8] Protege y distingue:

Preparaciones para blanquear y otras sustancias para lavar la ropa; preparaciones para limpiar, pulir, desengrasar y raspar; jabones; productos de perfumeria, aceites esenciales, cosméticos, lociones capilares; dentífricos.

D.- APODERADO LEGAL

[9] Nombre: Rodrigo José Cano Bonilla

#### USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 30 de octubre del año 2019.[12] Reservas: No tiene reservas

Abogado Fidel Antonio Medina

Registrador (a) de la Propiedad Industrial

15 F., 2 y 17 M. 2021.

[1] Solicitud: 2018-030595[2] Fecha de presentación: 12/07/2018

[3] Solicitud de Registro de: MARCA DE FÁBRICA

[4] Solicitante: MEGA LABS, S.A

[4.1] Domicilio: Ruta 101 Km 23.500, Parque de las Ciencias, edificio Mega Pharma, Piso 3, Colonia Nicolich, Canelones, Uruguay

[4.2] Organizada bajo las Leyes de: URUGUAY B.- REGISTRO EXTRANJERO [5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS

[6] Denominación y [6.1] Distintivo: MEGALABS Y DISEÑO



[7] Clase Internacional: 5 [8] Protege y distingue:

Productos farmacéuticos y veterinarios; productos higiénicos y sanitarios para uso médico; sustancias dietéticas para uso médico, alimentos para bebés; emplastos, material para apósitos; material para empastes e improntas dentales; desinfectantes; productos para eliminar animales dañinos; fungicidas, herbicidas. D.- APODERADO LEGAL

[9] Nombre: Rodrigo José Cano Bonilla

#### USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 30 de octubre del año 2019.

[12] Reservas: Se reivindican los colores del diseño con número de pantone 340 C, pantone 361 C y pantone Green C.

> Abogado Fidel Antonio Medina Registrador (a) de la Propiedad Industrial

15 F., 2 v 17 M. 2021.

[1] Solicitud: 2018-030596

[2] Fecha de presentación: 12/07/2018
[3] Solicitud de Registro de: MARCA DE FÁBRICA

- TITULAR

[4] Solicitante: MEGA LABS, S.A

[4.1] Domicilio: Ruta 101 Km 23.500, Parque de las Ciencias, edificio Mega Pharma, Piso 3, Colonia Nicolich, Canelones, Uruguay

[4.2] Organizada bajo las Leyes de: URUGUAY

| B., REGISTRO EXTRANJERO | |5| Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS | |C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN |

[6] Denominación y [6.1] Distintivo: MEGALABS Y DISEÑO



[7] Clase Internacional: 3

[8] Protege y distingue:
Preparaciones para blanquear y otras sustancias para lavar la ropa; preparaciones para limpiar, pulir, desengrasar y raspar, jabones; productos de perfumería, aceites esenciales, cosméticos, lociones capilares;

D.- APODERADO LEGAL

[9] Nombre: Rodrigo José Cano Bonilla

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 30 de octubre del año 2019.

[12] Reservas: Se reivindican los colores del diseño con números de pantone 340 C, pantone 361 C y pantone Green C.

> Abogado Fidel Antonio Medina Registrador (a) de la Propiedad Industrial

15 F., 2 y 17 M. 2021.

[1] Solicitud: 2018-030594

[2] Fecha de presentación: 12/07/2018 [3] Solicitud de Registro de: MARCA DE FÁBRICA

- TITULAR

[4] Solicitante: MEGA LABS, S.A.

[4.1] Domicilio: Ruta 101 Km 23.500, Parque de las Ciencias, edificio Mega Pharma, Piso 3, Colonia Nicolich, Canelones, Uruguay

[4.2] Organizada bajo las Leyes de: URUGUAY
B.- REGISTRO EXTRANJERO
[5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

ación y [6.1] Distintivo: MEGALABS Y DISEÑO



[7] Clase Internacional: 10[8] Protege y distingue:

Aparatos e instrumentos quirúrgicos, médicos, odontológicos y veterinarios, así como miembros, ojos y entes artificiales; artículos ortopédicos; material de sutura.

D.- APODERADO LEGAL

[9] Nombre: Rodrigo José Cano Bonilla

#### USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 30 de octubre del año 2019.

[12] Reservas: Se reivindican los colores del diseño con números de pantone 340 C, pantone 361 C y pantone Green C.

Abogado Fidel Antonio Medina Registrador (a) de la Propiedad Industrial

#### REPÚBLICA DE HONDURAS - TEGUCIGALPA, M. D. C., 15 DE FEBRERO DEL 2021

No. 35,517

La Gaceta

[1] Solicitud: 2019-052678

[2] Fecha de presentación: 23/12/2019 [3] Solicitud de Registro de: MARCA DE FÁBRICA A.- TITULAR

A.- ITI ULAK
[4] Solicitante: HUANG, CHIA LIN
[4.1] Domicilio: 7F, No. 476-1, sec. 4, Ho-Nan road, Nan-tun Dist., Taichung, Taiwan R.O.C., Taiwán
[4.2] Organizada bajo las Leyes de: TAIWÁN

B.- REGISTRO EXTRANJERO

B.- REGISTRO EXTRAINJERO [5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

[6] Denominación y [6.1] Distintivo: RSPEC Y DISEÑO

[7] Clase Internacional: 12

[8] Protege y distingue:

Forros de freno para vehículos; zapatas de freno para vehículos; pastillas de freno para automóviles; discos de freno para vehículos; bielas para vehículos terrestres que no sean partes de motores; árboles de transmisión para vehículos terrestres; chasis de automóviles; segmentos de freno para vehículos; volantes para vehículos; barras de torsión para vehículos.

D.- APODERADO LEGAL [9] Nombre: Arturo Zacapa

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimie Propiedad Industrial. to público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de

[11] Fecha de emisión: 24 de agosto del año 2020.

[12] Reservas: No tiene reservas.

Abogado Franklin Omar López Santos Registrador (a) de la Propiedad Industrial

15 F., 2 v 17 M. 2021.

Número de Solicitud: 2020-24411 Fecha de presentación: 2020-12-07 Fecha de emisión: 01 de febrero de 2021 Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

Solicitante: ALINTER, S.A.

Domicilio: Curridabat, San José, del indoor club trescientos metros este y cien Norte, Costa Rica

B.- PRIORIDAD:

C.- TIPO DE SIGNO

DISTINTIVO: Denominativo

D.- APODERADO LEGAL

ARTURO ZACAPA

E.- CLASE INTERNACIONAL (3)

F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

#### HAPPY FRIEND

H.- Reservas/Limitaciones

**J.- Para Distinguir y Proteger:** Productos cosméticos y preparaciones de tocador no medicinales; productos de perfumería, aceites esenciales.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogada Martha Maritza Zamora Ulloa Registro de la Propiedad Industrial

15 F., 2 y 17 M. 2021.

[1] Solicitud: 2019-016913

[2] Fecha de presentación: 12/04/2019
[3] Solicitud de Registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

[4] Solicitante: CERAMICA RAMOS LTDA

[4.1] Domicilio: CARRETERA MUNICIPAL CARMELO FIOR COR 010 KM 1,8, BARRIO BARRO PRETO, CORDEIROPOLIS/SP, BRASIL.

[4.2] Organizada bajo las Leyes de: BRASIL

B.- REGISTRO EXTRANJERO

[5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS

C. ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
[6] Denominación y [6.1] Distintivo: ROSAGRES Y DISEÑO

**R©SA**GRÊS

[7] Clase Internacional: 19

[8] Protege y distingue:

Materiales de construcción no metálicos; tuberías rígidas no metálicas para la construcción, asfalto, pez, alquitran y betún; construcción transportable no metálicas; monument

- APODERADO LEGAL

[9] Nombre: Arturo Zacapa

#### USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 18 de febrero del año 2020.

[12] Reservas: No tiene reservas.

Abogado Fidel Antonio Medina Registrador (a) de la Propiedad Industrial

15 F., 2 y 17 M. 2021.

[1] Solicitud: 2020-017560

[2] Fecha de presentación: 17/06/2020
[3] Solicitud de Registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

[4] Solicitante: ORANGE SOFTWARE COMPANY INC.
[4.1] Domicilio: DE LA GUARDIA, NEUMAN, FARAUDO & BERMUDE, DUPLEX No. 6, OBARRIO, CALLE 61, CIUDAD DE PANAMÁ, PAŅAMÁ.

[4.2] Organizada bajo las Leyes de: PANAMÁ

B.- REGISTRO EXTRANJERO

[5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS

C. ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
[6] Denominación y [6.1] Distintivo: PUBLITRACKERS Y DISEÑO



[7] Clase Internacional: 9

[8] Protege y distingue: Algoritmo de conteo de tráfico vehicular que permite brindar información específica de medios de publicidad de exterior, contabilizando los vehículos que circulan, las horas y días con más tráfico y los tipos de vehículos que visualizan la publicidad.

D.- APODERADO LEGAL

[9] Nombre: Arturo Zacapa

#### USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 14 de septiembre del año 2020.

[12] Reservas: No tiene reservas.

Abogada Martha Maritza Zamora Ulloa Registrador (a) de la Propiedad Industrial

15 F., 2 y 17 M. 2021.

1/ Solicitud: 20274/20

2/ Fecha de presentación: 17/julio/20
3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO

A.- TITULAR

4/ Solicitante: CAESARS LICENSE COMPANY, LLC

4.1/ Domicilio: One Caesars Palace Drive Las Vegas, NV 89109 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro Básico 5.1/ Fecha:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: DISEÑO ESPECIAL



6.2/ Reivindicaciones

7/ Clase Internacional: 35

Publicidad; administración comercial y consultoría de gestión empresarial; asistencia en la dirección de negocios; consultoría sobre organización de negocios; presentación de negocios de productos y servicios en medios de comunicación, con una finalidad de venta al por menor; administración de un programa de incentivos para que los participantes puedan obtener descuentos y premios en productos y servicios en calidad de socio; organización de programas de incentivos de socios con una finalidad comercial o publicitaria; asistencia en la dirección de empresas industriales o comerciales; gestión comercial de licencias de productos y servicios de terceros; promoción de ventas para terceros; consultoría sobre gestión de personal; servicios de reubicación para empresas; compilación de información en bases de datos informáticas; tramitación administrativa de pedidos de compra; contabilidad; alquiler de máquinas expendedoras; tienda al por menor y servicios de centros comerciales; explotación y administración de centros de compra y centros comerciales de venta al por menor.

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: Arturo Zacapa
E.- SUSTITUYE PODER

#### USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Fecha de emisión: 28/12/2020

12/ Reservas:

Abogada Claudia Jacqueline Mejía Anduray Registrador de la Propiedad Industrial